

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Informe que rinde la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la cuenta pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2013 y lectura de los posicionamientos de los grupos parlamentarios respecto a dicho informe.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, en relación a la cuenta pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2013.
- 6.- Dictamen que rinde la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los municipios de la Entidad, relativas al ejercicio fiscal 2013 y voto particular que presentan los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que integran la referida Comisión, de conformidad con lo que establece el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL  
DIA 25 DE SEPTIEMBRE 2014**

**27-Junio-2014 Folio 1800**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Baviacora, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, autorización para dejar como garantía o fuente de pago alterna, un porcentaje suficiente y necesario de los importes y derecho de las participaciones que en ingresos federales le corresponden a dicho Municipio, para garantizar la contraprestación equivalente a 3 meses de pago, derivada del contrato de autoabastecimiento de energía celebrado con el Synergy Kapoverdia, S. A. de C. V.

**RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**04 Julio 2014 Folio 1808**

Escrito de la Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo que, derivado de la Ley número 173, que reforma deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial número 49, sección III del Gobierno del Estado, de fecha 19 de Junio de 2014, misma que entro en vigor a partir del 20 de junio del presente año, el organismo electoral cambio la denominación de Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

**RECIBO Y ENTERADOS.**

**04-Agosto-2014 Folio 1844**

Escrito del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, con el cual manifiesta su disposición para recibir por parte de este Poder Legislativo las propuestas de integrantes del Consejo del Poder Judicial, que le corresponde realizar a esta Soberanía.

**RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y  
CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

**15-Agosto-2014 Folio 1854**

Escrito del Gobernador y del Secretario de Gobierno del Estado, con el cual remiten a este Poder Legislativo, los documentos que integran el Segundo Informe Trimestral Correspondiente al año 2014, mismo que da cuenta del avance de las finanzas públicas durante el periodo abril-junio del año en curso, así como el avance en sus programas sustantivos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

**15-Agosto-2014 Folio 1855**

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, con el cual remiten a este Congreso del Estado, los Estados Financieros Trimestrales del Gobierno del Estado que corresponden al periodo de Abril- Junio del 2014. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

**18-Agosto-2014 Folio 1862**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, la creación del Rubro 6900 de nombre "Aprovechamiento de Ejercicio Fiscal Anteriores" dentro de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el municipio de Cajeme del ejercicio fiscal 2014, el cual contendrá 3 conceptos diversos llamados " Recursos Propios", " Recursos Estatales", y "Recursos Federales" conceptos que servirán para ejercer remanentes de ingresos captados durante el ejercicio fiscal 2013. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

**21-Agosto-2014 Folio 1867**

Escrito de diversos representantes de operadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje en el sistema de automóviles de alquiler (taxi) en el Municipio de Hermosillo, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, se cite al ciudadano Prisciliano Meléndrez Barrios, Director General de Transporte del Estado, a comparecer. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD.**

**13-Agosto al 19-Septiembre-14 Folios 1850, 1851, 1856, 1857, 1858, 1864, 1865, 1866, 1868, 1870, 1871, 1873, 1874, 1875, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1882, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1908, 1909, 1910, 1911, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1922, 1923, 1925, 1927, 1929, 1930, 1931, 1932, 1934, 1941, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950 y 1951.**

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de los Municipios de Villa Hidalgo, Arivechi, Naco, Carbo, Tubutama, Bacanora, Nacori Chico, Bavispe, General Plutarco Elías Calles, Pitiquito, Atil, La Colorada, Huasabas, Cucurpe, Oquitoa, Hermosillo, San Felipe de Jesús, Trincheras, Benjamin Hill, Ónavas, Rayón, Yécora, Suaqui Grande, Magdalena, Cananea, San Pedro de la Cueva, San Ignacio Río Muerto, Caborca, Puerto Peñasco, Altar, Etchojoa, San Javier, Fronteras, Moctezuma, Aconchi, Empalme, Santa Cruz, Huépac, Sáric, Bacadéhuachi, Quiriego, Navojoa, Agua Prieta, Mazatán, Úres, Nacozari de García, Ímuris, Villa Pesqueira, Soyopa, Granados, Huatabampo, Sahuaripa, Benito Juárez, San Miguel de Horcasitas, Arizpe, Cumpas, Rosario, Divisaderos, Guaymas, Santa Ana, Bacerac, Opodepe, Bácum, Baviácora, Nogales, Tepache, Cajeme, Bacoachi y Banámichi, Sonora, con los que envían a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios aprobaron y pretenden se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2015, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

#### **10-septiembre-2014 Folio 1894**

Escrito del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, con el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que el día 05 de septiembre del año en curso, se celebró en el Auditorio Presidentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, sesión pública en la que se llevó a cabo la instalación del Consejo del Poder Judicial. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

**19-septiembre-2014 Folio 1939**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nacori Chico, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, autorización para dejar como garantía o fuente de pago alterna, un porcentaje suficiente y necesario de los importes y derecho de las participaciones que en ingresos federales le corresponden a dicho Municipio, para garantizar la contraprestación equivalente a 3 meses de pago, derivada del contrato de autoabastecimiento de energía celebrado con Synergy Kapoverdia, S. A. de C. V.

**RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**24-septiembre-2014 Folio 1956**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, autorización para dejar como garantía o fuente de pago alterna, un porcentaje suficiente y necesario de los importes y derecho de las participaciones que en ingresos federales le corresponden a dicho Municipio, para garantizar la contraprestación equivalente a 3 meses de pago, derivada del contrato de autoabastecimiento de energía celebrado con Synergy Kapoverdia, S. A. de C. V.

**RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**INFORME DE RESULTADOS EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.****HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de esta Sexagésima Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen, **oficios y anexos presentados por el Poder Ejecutivo del Estado relativo a la cuenta pública del Gobierno del Estado de Sonora correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013**, a efecto de que este Poder Legislativo se encuentre en aptitud de revisar y fiscalizar los resultados de la gestión financiera, comprobar si ésta se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados, conforme las disposiciones normativas que rigen el procedimiento de fiscalización. Para tal efecto, se transcribe, a continuación, las consideraciones emitidas por el Auditor Mayor en el Informe de Resultados:

*“Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 fracción XXV, 67 Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora y los Artículos 6º, 7º, 17 fracción XI, 18 fracción I y VII, 22, 23, 25 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, así como los artículos 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta a la Comisión de Vigilancia del ISAF, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio fiscal 2013.*”

*Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013.*

*La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1° de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como se planee y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información no presenta una desviación importante.*

*Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública Estatal; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.*

*Por otra parte, es importante resaltar que derivado del Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación para la Fiscalización del Gasto Federalizado, el Programa Anual de Fiscalización al Gobierno del Estado, incrementó el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes del Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), así como también en materia de diversos convenios para la descentralización de funciones y la reasignación de recursos federales al Estado.*

*El Informe de Resultados está estructurado en siete apartados y anexos, que comprenden los resultados obtenidos de la revisión y análisis de la información recibida, de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento y evaluación de metas de los Programas y Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo. Asimismo se incluyen las observaciones derivadas de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013, así como las observaciones que se encuentran pendientes de solventarse de ejercicios anteriores y los dictámenes determinados por despachos externos. Finalmente, como último apartado se establecen las consideraciones finales, donde se señala el resultado de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio fiscal 2013.*

## **A. Análisis de la Información Recibida**

*En apego a lo dispuesto en el Artículo 79, Fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora, el pasado 15 de abril de 2014, el Ejecutivo del Estado presentó al Congreso del Estado la Cuenta Pública del año anterior, la cual fue remitida al ISAF el 21 de abril de 2014.*

*Asimismo, basándose en lo que establece el Artículo 67, Inciso B de la Constitución Política del Estado de Sonora y del Artículo 192, Apartado A, Fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, el pasado 14 de abril de 2014, el Congreso del Estado remitió al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización la Cuenta Pública 2013 del H. Congreso del Estado de Sonora, para su integración.*

*La información recibida por parte del Ejecutivo del Estado, contenida en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2013, es la siguiente:*

- Los estados financieros que comprenden la balanza de comprobación, el balance general, el estado de resultados que contiene el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos y el estado de origen y aplicación de recursos.*
- El informe de los efectos económicos y sociales, que se obtuvieron con la aplicación de los recursos asignados y el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo respectivo.*
- La descripción clara del avance físico-financiero de los programas de inversión, señalando en cada uno objetivos, metas, costos y unidades responsables de su ejecución.*
- El análisis de los ingresos y gastos reales del ejercicio fiscal a que se refiere la cuenta, comparándolos con los del ejercicio fiscal anterior.*
- El resumen sobre el alcance de metas, programas, subprogramas o proyectos especiales, especificando en caso de variaciones, las causas que los originaron.*

- *El informe sobre la ejecución de los recursos por transferencias y aportaciones, especificando importe, causas y la finalidad de las erogaciones, así como el destino último de su aplicación.*
- *La información sobre la situación de la deuda pública, al finalizar el ejercicio; y*
- *En general, toda la información que se considera útil para mostrar las acciones realizadas en forma clara y concreta.*

*Derivado de lo anterior, se informa que la documentación recibida por el ISAF es procedente, debido a que cumple con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el cual hace referencia a la documentación que debe constituir la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal Anual que presenta el Ejecutivo.*

*En tal sentido, la presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 cumplió con lo estipulado en Ley.*

## **B. Consideraciones Finales**

### *1) De la observancia de los Preceptos Legales:*

*En la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2013, se aplicaron diversos procedimientos de auditoría sobre la muestra seleccionada con la finalidad, entre otras, de verificar si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad de las entidades revisadas se ajustaron a los ordenamientos legales aplicables para el ejercicio de 2013.*

*De la evaluación de los resultados, se concluye que en lo general se observaron las disposiciones y ordenamientos jurídicos que regulan su operación, entre ellas la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Coordinación Fiscal; Constitución Política del Estado de Sonora; Código Fiscal del Estado de Sonora; Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2013; Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2013; Ley de Hacienda del Estado; Ley de*

*Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su Reglamento; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora; Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora; Leyes Orgánicas de los Organismos Constitucionalmente Autónomos; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sonora y su Reglamento; Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; Ley de Educación para el Estado de Sonora; Ley de Salud para el Estado de Sonora; Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora; Ley de Agua del Estado de Sonora; Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Ley de Deuda Pública; Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; Ley del Boletín Oficial; Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Reglamentos Internos de las Dependencias y Entidades y demás que resulten aplicables.*

## *2) De los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:*

*Siendo los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, uno de los fundamentos para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental, en la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, como parte de los procedimientos de auditoría, se evaluó su observancia por parte de los entes públicos auditados. Dicha evaluación, se realizó sobre las operaciones o aspectos determinados en el alcance de las revisiones practicadas.*

*De su análisis, se desprende que los entes públicos auditados, aplicaron parcialmente lo dispuesto en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos, principalmente por la falta de un sistema o software especializado para llevar a cabo el procesamiento de la información financiera, toda vez que por su naturaleza los más accesibles no cumplen a cabalidad con los requerimientos establecidos, por lo que en la actualidad los Entes Públicos en lo general se encuentran en período de adquisición e*

*implementación de dicha herramienta. Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes: a)Sustancia Económica, b)Entes Públicos, c)Existencia Permanente, d)Revelación Suficiente, e)Importancia Relativa, f)Registro e Integración Presupuestaria, g) Consolidación de la Información Financiera, h)Devengo Contable, i)Valuación, j)Dualidad Económica y k)Consistencia. Asimismo la Información Financiera y Presupuestal, se registró de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como en ciertas disposiciones aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

### *3) Sobre las Finanzas Públicas:*

*Durante el ejercicio fiscal 2013, se recaudaron ingresos excedentes a los presupuestados, por un importe de \$9 mil 85 millones 245 mil pesos. Dichos excedentes se integran principalmente por los Financiamientos recibidos y que no se encontraban presupuestados, los Subsidios y Subvenciones, Recursos Convenidos de Descentralización y Reasignación de Recursos, y las Participaciones otorgados por el Gobierno Federal e Ingresos Propios en Aprovechamientos. Con estos ingresos excedentes, el Gobierno del Estado, logró cumplir con el gasto operativo y el gasto de inversión, así como con los compromisos pactados para el pago de la Deuda Pública Estatal, la información se presenta en el apartado III y los resultados de la fiscalización en el apartado V, VI y VII, numeral 8 del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.*

### *4) Del Cumplimiento Programático:*

*Los resultados de las 872 Metas que fueron seleccionadas, evaluadas y revisadas por el ISAF relativas al ejercicio fiscal 2013, muestran en lo general un cumplimiento satisfactorio por parte de las 13 Dependencias y la Junta de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, 5 Organismos Autónomos, 2 Instituciones de Educación Superior Autónomas y 83 Entidades de la Administración Pública Paraestatal, los cuales se incluyen en los apartados IV y V del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.*

5) *De la Revisión realizada por el ISAF:*

*El ISAF, haciendo uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Estado de Sonora, Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y su Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, fiscalizó a 13 Dependencias y la Junta de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, 5 Organismos Autónomos, 2 Instituciones de Educación Superior Autónomas y a 83 entidades de la Administración Pública Paraestatal, con motivo de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, por el Ejercicio Fiscal 2013 y los resultados se presentan en el apartado V del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.*

6) *De otras Auditorías Financieras:*

*Adicionalmente a la revisión realizada por el personal auditor, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización contrató los servicios de Auditoría a través del Despacho Externo Sotomayor Elías, S.C., con la finalidad de obtener la opinión de otro profesional en la materia, el cual acredite y fortalezca los resultados de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al Ejercicio 2013. La citada auditoría comprende la revisión de las 13 Dependencias y la Junta de Conciliación y Arbitraje que integran la Administración Directa del Poder Ejecutivo, las cuales se consideran como un solo Ente en virtud de su naturaleza, presentándose los resultados en los Apartados VI y VII del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.*

*En relación con lo anterior, presentamos la agrupación de Entes que fueron Fiscalizados por el ISAF y dictaminados por Auditores Externos, la cual se integra como sigue:*

<i>Entes</i>	<i>Entes Fiscalizados por el ISAF</i>	<i>Dictámenes de Auditores Externos</i>
<b><i>Poder Ejecutivo:</i></b>	<b>96</b>	<b>46</b>
<i>Dependencias de la Administración Directa y la Junta de Conciliación y Arbitraje</i>	13	1
<i>Entidades de la Administración Pública Paraestatal</i>	83	45
<b><i>Poder Legislativo</i></b>	<b>1</b>	<b>--</b>
<b><i>Poder Judicial</i></b>	<b>1</b>	<b>--</b>
<b><i>Organismos Autónomos:</i></b>	<b>5</b>	<b>2</b>
<i>Tribunal de lo Contencioso Administrativo</i>	1	--
<i>Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</i>	1	1
<i>Tribunal Estatal Electoral</i>	1	1
<i>Comisión Estatal de Derechos Humanos</i>	1	-
<i>Instituto de Transparencia Informativa</i>	1	-
<b><i>2 Instituciones de Educación Superior Autónomas:</i></b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<i>Universidad de Sonora</i>	1	1
<i>Instituto Tecnológico de Sonora</i>	1	1
<b><i>Totales:</i></b>	<b>105</b>	<b>50</b>

Además este Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización suscribió con la Auditoría Superior de la Federación Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos federales ejercidos durante el año 2013, por las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que se prevén en los diversos Presupuestos de Egresos de la Federación, llevando a cabo la fiscalización correspondiente en el Estado de Sonora.

7) Los documentos base que sustentan la revisión son el trabajo realizado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en las 13 Dependencias y la Junta de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, 5 Organismos Autónomos, 2 Instituciones de Educación

*Superior Autónomas y 83 Entidades de la Administración Pública Paraestatal, los resultados presentados en los 50 Dictámenes de Auditores Externos de los cuales 45 Dictámenes se derivan de las Auditorías que fueron contratadas por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, para la revisión a los Entes del Poder Ejecutivo, 2 Dictámenes de las Auditorías contratadas por Organismos Autónomos, 2 Dictámenes de las Auditorías contratadas por Instituciones de Educación Superior Autónomas y el Dictamen del Auditor Externo Sotomayor Elías, S.C., contratado por el Órgano Superior de Fiscalización, los resultados se presentan en los Apartados V, VI y VII del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.*

- 8) *Las excepciones o salvedades, limitaciones al alcance y párrafos de énfasis presentados en los Dictámenes de los Despachos de Auditores Externos, son parte complementaria a las observaciones derivadas de los mismos, las cuales se incluyen en los Apartados V y VI del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.*

*A continuación se manifiestan las opiniones, salvedades, limitaciones al alcance y los párrafos de énfasis relativos a hechos sobresalientes de los Entes que fueron Auditados:*

#### *8.A. Entidades de la Administración Pública Paraestatal*

*8.A.1 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).*

*Auditor: Gossler, S.C. Hermosillo*

*Opinión: Positiva con dos Salvedades y cuatro Limitaciones al Alcance*

*(1ª Salvedad) Incumplimiento a la LGCG.-*

*1. Como se señala en la Nota 2.a, a partir del 1 de enero de 2013, la entidad tiene la obligación de emitir información presupuestaria en cuentas de orden (Ver Nota 15), en atención a lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a lo establecido en los documentos contables*

*relativos a los momentos contables de los ingresos y de los egresos. A la fecha de emisión de este informe la entidad se encuentra en proceso de conciliación de las partidas presupuestales con las registradas en contabilidad, por lo que nuestra revisión se vio limitada.*

*(2ª Salvedad) Incumplimiento a la LGCG.-*

*2. Debido a que la entidad no ha concluido con el análisis del grado de recuperabilidad y situación actual de los saldos registrados en cuentas por cobrar a Organismos y Ayuntamientos, los cuales dada su antigüedad en algunos casos presentan problemas en cuanto a su recuperación, por lo que no nos fue posible obtener evidencia suficiente para evaluar el importe de la estimación para cuentas incobrables de los saldos que se consideran de dudosa recuperación.*

*(1ª Limitación al Alcance) Limitaciones al alcance de los procedimientos de auditoría.-*

*3. A la fecha del presente informe, no obtuvimos las confirmaciones con cifras al 31 de diciembre de 2013 de Bancos, Cuentas por cobrar al Gobierno del Estado y Magisterio, Proveedores, Servicios Subrogados Recibidos, y con cifras al 31 de agosto de 2013, de Préstamos Hipotecarios otorgados a los derechohabientes. Dichas confirmaciones se consideran necesarias de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, en la aplicación de los procedimientos de auditoría y para poder corroborar la información proporcionada por la administración en relación con dichos asuntos; sin embargo, se verificaron en forma selectiva a través de procedimientos supletorios de auditoría.*

*(2ª Limitación al Alcance) 4. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la cuenta de Créditos Hipotecarios Fovi y Créditos Hipotecarios Amortización Bancos Fovi arroja una diferencia por un monto de \$75,716,912 de más en contabilidad (Notas 5.b y 5.a) y que por lo mismo, no nos fue posible aplicar los procedimientos de auditoría que nos permitieran cerciorarnos de la razonabilidad de los saldos registrados en créditos hipotecarios.*

*(3ª Limitación al Alcance) 5. Debido que a la fecha de este informe, aún no se han concluido las negociaciones por parte del Instituto y el*

*Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación Sección 54, para la recuperación del saldo a cargo del Sindicato por un monto al 31 de diciembre de 2013 de \$92,428,747 y que por lo mismo, no se conocen sus resultados y efectos, por lo que no nos fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, que nos permitieran cerciorarnos de su razonabilidad.*

*(4ª Limitación al Alcance) 6. A la fecha de emisión de este informe, no se nos había proporcionado el cálculo de la depreciación de bienes muebles que afectaron resultados de ejercicios anteriores, por un monto de \$133,096,197, así como la integración de los activos depreciados al 31 de diciembre de 2012, por lo que no nos fue posible aplicar los procedimientos de auditoría que nos permitieran satisfacernos de la razonabilidad de dicho importe.*

*(Párrafo de Énfasis) a) Como se señala en la Nota 11.a la entidad no tiene provisionado el 100% de su pasivo concepto de pensiones y jubilaciones a favor de sus afiliados, dentro de los cuales, se incluyen a sus propios empleados, así como otras prestaciones derivadas de la ley del ISSSTESON. El pasivo por concepto de pensiones y jubilaciones, con cifras al 31 de diciembre de 2012, determinado mediante cálculo actuarial asciende a \$49,097.9 millones de pesos y que de acuerdo con el estudio actuarial realizado, la entidad muestra una insuficiencia en la reserva técnica, lo cual hace que el Instituto sea financieramente inviable, para poder cubrir en el mediano plazo dichos montos, por lo que tendría que recurrir, si así fuera el caso, a recibir apoyo económico del Gobierno del Estado de Sonora y sus organismos afiliados, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 116 de dicha Ley.*

*Como se explica en la Nota 2.g a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2013, la entidad aplicó de manera supletoria la Norma de Información financiera General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 05 “Obligaciones Laborales”, aplicables para todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, reconociendo en sus estados financieros por dicho concepto un monto de \$2,918.4 millones de pesos afectando los remanentes acumulados y del ejercicio y que en conjunto representan el 5.9% del pasivo de pensiones y jubilaciones determinado mediante calculo actuarial al 31 de diciembre de 2012.*

*8.A.2 Servicios Educativos del Estado de Sonora, O.P.D.*

*Auditor: Sotomayor Elías, S.C.*

*Opinión: Positiva con seis Salvedades y un Párrafo de Énfasis*

*(1ª Salvedad) Se observó una diferencia de \$8,327,093 entre los listados de existencias valuadas de inventarios y los registros contables de inventarios al 31 de diciembre de 2013, siendo mayor el importe de los listados de existencias; la administración de la Entidad no proporcionó aclaraciones sobre esta diferencia. Cabe señalar que se solicitó a la administración la participación de nuestra firma en los inventarios físicos a realizarse al cierre del ejercicio, sin embargo no se nos convocó a dichos inventarios físicos, que en su caso se llevaran a cabo para determinar los listados de existencias valuadas de inventarios.*

*(2ª Salvedad) Se observó una diferencia de \$27,571,684 entre las integraciones de activos fijos-muebles y los registros contables de la Entidad, siendo mayor el importe incluido en las integraciones correspondientes; la administración de la Entidad considera que dicha diferencia corresponde a falta del registro de adiciones de activos fijos, los cuales sí se incluyen en los reportes auxiliares correspondientes.*

*(3ª Salvedad) Se observó diferencia de \$27,618,689 entre las adiciones al rubro de activo fijo del ejercicio de 2013 y el reconocimiento patrimonial de dichas adiciones en el rubro de Patrimonio; la administración de la Entidad no proporcionó aclaraciones sobre esta diferencia.*

*(4ª Salvedad) No nos fue posible cerciorarnos sobre el saldo de proveedores por \$133,754,701 incluido en el rubro de cuentas por pagar en el balance general al 31 de diciembre de 2013; ya que no se obtuvieron acuses de envío de confirmación o las propias confirmaciones de saldos de los principales proveedores seleccionados, asimismo no se nos proporcionó documentación por parte de la Entidad para realizar procedimientos subsecuentes que permitieran la verificación de dicho saldo.*

*(5ª Salvedad) No nos fue posible cerciorarnos de la existencia y naturaleza de juicios o litigios entablados por o en contra de la*

*Entidad, debido a que no obtuvimos confirmación del departamento o áreas jurídicas de la Entidad o de los asesores legales de la misma.*

*(6ª Salvedad) Conforme a lo que se señala en la Nota 2 a los estados financieros (Bases de presentación), los estados financieros de la Entidad no han sido preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), principalmente respecto al reconocimiento de las operaciones sobre la base de devengado y a la estructura y cuentas de los estados financieros básicos; consecuentemente el marco de información financiera aplicado fueron los principios básicos de contabilidad gubernamental y las bases contables establecidas por la Entidad, las cuales se habían venido aplicando en ejercicios anteriores.*

*(Párrafo de énfasis) Como se señala en la Nota 2-a a los estados financieros, los recursos del presupuesto estatal, así como los recursos humanos y materiales que le corresponden a la Entidad no han sido descentralizados del Gobierno del Estado de Sonora de conformidad con los acuerdos de descentralización realizados con el Gobierno Federal; consecuentemente dicha información no forma parte de los estados financieros de la Entidad. No expresamos una opinión con salvedades en relación con esta cuestión que se resalta.*

#### *8.A.3 Universidad Tecnológica de Hermosillo*

*Auditor: C.P.C. César Norzagaray Esquer*

*Opinión: Positiva con dos Salvedades*

*(1ª Salvedad) Como indica en la nota 2 (b) de los Estados Financieros la entidad no reconoce la depreciación en línea recta del Activo Fijo, en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, no siendo factible su cuantificación y sus efectos en los Estados Financieros.*

*(2ª Salvedad) Como se señala en la nota 9 la entidad no registra en cuentas de orden todas las cuentas presupuestarias, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental No.6 “Registro e Integración Presupuestaria”.*

#### *8.A.4 Instituto Sonorense de Educación para los Adultos*

*Auditor: RGM Organización Profesional de Contadores., S.C.*  
*Opinión: Positiva con dos Salvedades*

*(1ª Salvedad) 1. El ISEA ha determinado no calcular ni registrar la depreciación del ejercicio 2013 ni la depreciación acumulada al 31 de Diciembre de 2013, en tanto no se tenga un adecuado avalúo de ciertos bienes que por su antigüedad podrían estar totalmente depreciados aun sin embargo se encuentran en uso y adecuado estado físico.*

*(2ª Salvedad) 2. No fue posible obtener la confirmación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora en relación al subsidio recibido de esta Dependencia, cuyo importe registrado como un ingreso fue de \$18,333 miles; tampoco fue posible verificar este ingreso mediante procedimientos supletorios.*

*8.A.5 Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora*

*Auditor: C.P.C. Rodolfo Durán Majul*  
*Opinión: Positiva con dos Salvedades*

*(1ª Salvedad) No nos fueron proporcionados los pagos de las aportaciones al ISSSTESON, por concepto de Fondo de Pensiones por los meses Marzo a Diciembre de 2013; asimismo, la entidad no reconoce en sus registros contables el pasivo en cantidad de \$3,253,704, en virtud de que considera como recibido el importe de dicho pago.*

*(2ª Salvedad) Como se describe en la Nota 3, la entidad no ha depurado la cuenta bancaria 247007, de Banamex; SA. Esta cuenta es la que recibe los fondos federales del Programa de Apoyo a Seguridad Pública 2012 (PROASP), y al 31 de Diciembre de 2013, refleja un saldo en cantidad de \$2,507,309, depositados en la cuenta mencionada.*

*8.A.6 Comisión Estatal del Agua*

*Auditor: Gossler S.C. Hermosillo*  
*Opinión: Positiva con Salvedad*

*(Salvedad) La entidad no tiene cuantificada ni registrada una provisión para el pago de obligaciones laborales, por concepto de las primas de antigüedad y los pagos por separación a que tiene derecho el personal y que se otorgan de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y la Ley 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora, de conformidad con lo establecido en las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGC SP 05 “Obligaciones laborales” vigente a partir del ejercicio 2012, la cual establece las reglas del registro contable derivado de las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales.*

#### *8.A.7 Comisión del Deporte del Estado de Sonora*

*Auditor: García, Gutiérrez Garagorri y Asoc., S.C.  
Opinión: Positiva con Salvedad*

*(Salvedad) Como se describe en la Nota 2e, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía no registró la depreciación de los bienes muebles y no calculó los efectos respectivos. De haberse registrado dicha depreciación el saldo de los bienes muebles se hubiera disminuido y se hubieran afectado tanto el resultado del año y de años anteriores, respectivamente.*

#### *8.A.8 Fideicomiso Puente Colorado*

*Auditor: Despacho Varela, S.C.  
Opinión: Positiva con Salvedad*

*(Salvedad) En nuestra opinión, excepto de que se deben de depreciar los activos fijos y ya no efectuar el doble registro, los estados financieros adjuntos de Fideicomiso Puente Colorado, mencionados en el primer párrafo de este informe al 31 de diciembre de 2013 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 2 inciso b, a los estados financieros adjuntos.*

#### *8.A.9 Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora*

*Auditor: Sotomayor Zazueta y Asociados, S.C.*

*Opinión: Positiva con Salvedad*

*(Salvedad) La entidad no cumple al 100% con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

#### *8.A.10 Junta de Caminos del Estado de Sonora*

*Auditor: Mancera, S.C. (Cd. Obregón)*

*Opinión: Positiva con Salvedad*

*(Salvedad) Bienes Muebles e Inmuebles.- Como se menciona en la nota 1f) la Entidad tiene la Política de registrar los bienes muebles e inmuebles a su costo de adquisición, sin calcular una depreciación por cada rubro que conforman los bienes.*

*Al 31 de diciembre de 2013, la entidad no registró en sus Estados Financieros la depreciación correspondiente al ejercicio 2013.*

#### *8.A.11 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora*

*Auditor: Mancera, S.C. (Cd. Obregón)*

*Opinión: Positiva con Salvedad*

*(Salvedad) Bienes muebles e inmuebles.- Como se menciona en la nota 1g) la entidad tiene la política de registrar los bienes muebles e inmuebles a su costo de adquisición sin calcular una depreciación por cada rubro que conforman los bienes.*

*Al 31 de diciembre de 2013 la entidad no registró en sus estados financieros la depreciación correspondiente al ejercicio 2013.*

#### *8.A.12 Instituto Sonorense de Cultura*

*Auditor: Sotomayor Zazueta y Asociados, S.C.*

*Opinión: Positiva con Salvedad*

*(Salvedad) La entidad no cumple al 100% con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

### *8.A.13 Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa*

*Auditor: C.P.C. Rodolfo Durán Majul*

*Opinión: Positiva con Salvedad*

*(Salvedad) Salvo los ajustes que pudiese haber determinado de haber recibido la confirmación de la cuenta por cobrar a cargo de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado en cantidad de \$196,740,402 como se menciona en la nota 4 a los estados financieros.*

### *8.A.14 El Colegio de Sonora*

*Auditor: Sotomayor Elías, S.C.*

*Opinión: Positiva con Salvedad*

*(Salvedad) Conforme a lo que se señala en la Nota 2 a los estados financieros (Bases de presentación), los estados financieros del Colegio no han sido preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), principalmente respecto al reconocimiento de las operaciones sobre la base de devengado, y a la estructura y cuentas de los estados financieros básicos; consecuentemente el marco de información financiera aplicado fueron los principios básicos de contabilidad gubernamental y las bases contables establecidas por el Colegio, las cuales se habían venido aplicando en ejercicios anteriores. La administración del Colegio contempla a partir del ejercicio de 2014 la aplicación de las disposiciones de la LGCG respecto a la preparación de su información financiera.*

### *8.A.15 Comisión Estatal del Agua- Unidad San Carlos*

*Auditor: C.P.C. César Norzagaray Esquer*

*Opinión: Positiva con dos Salvedades*

*(1ª Salvedad) Como indica en la nota 2 (b) de los Estados Financieros la entidad no aplicó la depreciación en línea recta del ACTIVO FIJO, en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, no siendo factible su cuantificación y sus efectos en los Estados Financieros.*

*(2ª Salvedad) La entidad no reconoce los efectos del pasivo contingente de sus obligaciones laborales del personal contenidas en la Norma Internacional de Información Financiera, en su boletín D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, A.C. (CINIF).*

#### *8.A.16 Servicios de Salud de Sonora*

*Auditor: Gossler, S.C. (Cd. Obregón)*

*Opinión: Positiva con Salvedad*

*(Salvedad) Como se señala en la Nota 2, inciso a, los estados financieros de la Entidad no han sido preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), principalmente en lo que respecta al reconocimiento de las operaciones sobre la base de devengado y a la estructura y cuentas de los estados financieros básicos: y, por consiguiente, el marco de información financiera aplicado fueron los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y las bases contables establecidas por la Entidad, las cuales se han venido aplicando desde ejercicios anteriores. La administración de la Entidad ha empezado a implementar las disposiciones de la LGCG respecto a la preparación de su información financiera.*

#### *8.A.17 Universidad Tecnológica de Etchojoa*

*Auditor: C.P.C. Jesús Alfonso Márquez Ochoa*

*Opinión: Positiva con dos Párrafos de Énfasis*

*(1º Párrafo de Énfasis) 1.- La Universidad no cuenta con la prestación de servicios médicos, los cuales son obligatorios.*

*(2º Párrafo de Énfasis) 2.- La Universidad no cumple al 100% con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en virtud de que no se muestra evidencia en el Informe Presupuestal de los momentos contables del ingreso y egreso.*

#### *8.A.18 Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado*

*Auditor: Cota & Cota Asociados, S.C.*

*Opinión: Positiva con Párrafo de Énfasis*

*(Párrafo de Énfasis) Como se menciona en la Nota 4 inciso c, a los estados financieros, la entidad, al 31 de diciembre de 2013, no reconoce la depreciación en línea recta de los bienes adquiridos, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo de Armonización Contable.*

#### *8.A.19 Universidad de la Sierra*

*Auditor: C.P.C. Gustavo Ruíz Aldama*

*Opinión: Positiva con Párrafo de Énfasis*

*(Párrafo de Énfasis) Como se menciona en la Nota 4 a los estados financieros, la Entidad por las adquisiciones de Mobiliario y Equipo del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 que en importe ascienden a \$198,422, además de hacer su registro en cuentas de activo, afectó también las cuentas de resultados y patrimonio, lo cual contraviene a lo establecido en la Ley de contabilidad gubernamental en el capítulo II del registro patrimonial y sus artículos 23 y 24. En igual forma no se registró en los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 la depreciación de los activos fijos adquiridos en el año del 2013 y que asciende a un importe de \$403,530, la cual se calculó de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil que fueron aprobados por el CONAC y publicados el día 15 de Agosto del 2012.*

#### *8.A.20 Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora*

*Auditor: Almaráz Tamayo y Cía., S.C.*

*Opinión: Positiva con Párrafo de Énfasis*

*(Párrafo de Énfasis) 1. Diferencias entre normatividad contable aplicada por Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora y las Normas de Información Financiera (NIF) La normatividad contable, conforme a la cual Comisión de Fomento al Turismo del*

*Estado de Sonora prepara sus estados financieros, difiere de las Normas de Información Financiera (NIF) en los siguientes aspectos:*

*a) Las adquisiciones de bienes muebles son registradas al costo y se cargan a los resultados del período en que suceden; paralelamente se reconocen como activos fijos con incremento en rubro de aportaciones en el patrimonio. Los activos no son sujetos a estimaciones de depreciación, vida probable y deterioro. Las bajas, independientemente de su origen, revierten el asiento de reconocimiento patrimonial en el periodo en que ocurren.*

*Los procedimientos de auditoria aplicados para revisar las inversiones en inmuebles comprendieron solamente el examen del control interno y la documentación que ampara las adquisiciones y bajas del periodo, y no incluyeron el examen de su estado físico ni el peritaje técnico de las obras.*

*b) Para los pasivos acumulados y contingentes, derivados de la relación laboral con personal no inscrito en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sonora, Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora no reconoce estimaciones para el reconocimiento de dichas obligaciones laborales. El costo de esas obligaciones se carga a los resultados del año en que se pagan. Estas erogaciones no están respaldadas por partidas presupuestales.*

#### *8.A.21 Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado*

*Auditor: C.P.C. Héctor Enrique Romero Almada*

*Opinión: Positiva con Párrafo de Énfasis*

*(Párrafo de énfasis) El ISSPE, no calculó ni registró la depreciación del ejercicio 2013, en base a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y disposiciones emitidas por la CONAC para depreciar los bienes de activos fijos.*

#### *8.A.22 Comisión Estatal del Agua- Unidad Guaymas*

*Auditor: Gastélum Cota y Asociados, S.C.*

*Opinión: Positiva con Párrafo de Énfasis*

*(Párrafo de Énfasis) Como se menciona en la Nota 7 de los estados financieros, la reserva para cuentas incobrables en el periodo de enero a diciembre de 2013 tuvo un incremento de \$80,950,091. Lo cual hizo que la Entidad arrojara una pérdida en el ejercicio de \$56,120,880. La reserva para cuentas incobrables debe aplicarse cuando menos cada año para que allá consistencia en los resultados de cada ejercicio como lo estipula la Norma NEIFGSP 006.- Norma para registrar la estimación y la cancelación de cuentas o documentos por cobrar irre recuperables.*

#### *8.A.23 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora*

*Auditor: Despacho Duarte Berúmen, S.C.  
Opinión: Positiva con Párrafo de Énfasis*

*(Párrafo de énfasis) Es importante destacar que la entidad no adquirió el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental que cumpla al 100% con la normatividad que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y otras disposiciones correlativas señaladas en la nota 2 a los estados financieros. Actualmente está operando con el sistema de registro contable CONT-PAQ, mismo que al revisar y evaluar el sistema, detectamos que este no permite generar los registros contables y presupuestarios en forma automatizada, en tiempo real, por única vez los momentos contables y presupuestarios correspondientes. Características previstas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el postulado básico No. 6 denominado Registro e Integración Presupuestaria.*

#### *8.A.24 Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco*

*Auditor: C.P.C. Bernardo Muñoz Zamora  
Opinión: Positiva*

#### *8.A.25 Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado*

*Auditor: C.P.C. Elvia Cecilia Salazar Razcón  
Opinión: Positiva*

*8.A.26 Instituto Tecnológico Superior de Cananea*

*Auditor: Duarte Tineo y Cía., S.C.*

*Opinión: Positiva*

*8.A.27 Universidad Tecnológica de Nogales*

*Auditor: Dualidad Económica, S.C.*

*Opinión: Positiva*

*8.A.28 Universidad Tecnológica del Sur de Sonora*

*Auditor: C.P.C. Jesús Alfonso Márquez Ochoa*

*Opinión: Positiva*

*8.A.29 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora*

*Auditor: Ramos y Arvizu, S.C.*

*Opinión: Positiva*

*8.A.30 Comisión Estatal del Agua- Unidad Empalme*

*Auditor: C.P.C. José Alfonso Martínez Agüero*

*Opinión: Positiva con Salvedad*

*(Salvedad) La inversión en activos fijos los cuales no son depreciados tal y como lo establecen los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental.*

*8.A.31 Comisión de Vivienda del Estado de Sonora*

*Auditor: Despacho Olivero, S.C.*

*Opinión: Positiva*

*8.A.32 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora*

*Auditor: SVA Contadores Públicos, S.C.*

*Opinión: Positiva*

*8.A.33 Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora*

*Auditor: Mancera, S.C. (Hermosillo)*

*Opinión: Positiva*

*8.A.34 Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora*

*Auditor: ABD Audit & Consulting, S.C.*

*Opinión: Positiva*

*8.A.35 Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora*

*Auditor: Contadores y Auditores Solís, S.C.*

*Opinión: Positiva*

*8.A.36 Consejo para la Promoción Económica del Estado de Sonora*

*Auditor: Sotomayor Zazueta y Asociados, S.C.*

*Opinión: Positiva*

*8.A.37 Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa*

*Auditor: RGM Organización Profesional de Contadores, S.C.*

*Opinión: Positiva*

*8.A.38 Universidad Estatal de Sonora*

*Auditor: Reyes y Asesores, S.C.*

*Opinión: Positiva*

*8.A.39 Instituto Tecnológico Superior de Cajeme*

*Auditor: C.P.C. Juan Francisco Holguín Chávez*

*Opinión: Positiva*

*8.A.40 Radio Sonora*

*Auditor: Despacho Olivero, S.C.*

*Opinión: Positiva*

*8.A.41 Fideicomiso del Programa de Vivienda para los Trabajadores de la Educación del Estado de Sonora*

*Auditor: Duarte Tineo y Cía., S.C.*

*Opinión: Positiva*

*8.A.42 Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora*

*Auditor: Reyes y Asesores, S.C.*

*Opinión: Positiva*

*8.A.43 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, O.P.D.*

*Auditor: Mancera, S.C. (Cd. Obregón)*

*Opinión: Positiva*

*8.A.44 Televisora de Hermosillo, S.A. De C.V. (Telemax).*

*Auditor: Contadores y Auditores Solís, S.C.*

*Opinión: Positiva*

*8.A.45 Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública*

*Auditor: C.P.C. Juan Francisco Holguín Chávez*

*Opinión: Positiva*

*8.B. Organismos Autónomos*

*8.B.1 Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana*

*Auditor : C.P. Eduardo Vázquez Fernández  
Opinión: Positiva*

#### *8.B.2 Tribunal Estatal Electoral*

*Auditor : C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada  
Opinión: Positiva con una Salvedad*

*(Salvedad) Conforme se señala en la Nota 2 a los estados financieros (Presentación de estados financieros), los estados financieros del Tribunal, no han sido preparados de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), esencialmente respecto al reconocimiento de las operaciones sobre la base de devengado, y a la estructura y cuentas de los estados financieros básicos; consecuentemente el marco de información financiera aplicado, fueron los principios básicos de contabilidad gubernamental y las bases establecidas por el Tribunal; las cuales se han venido aplicando en ejercicios anteriores.*

#### *8.C. Instituciones de Educación Superior Autónomas*

##### *8.C.1 Instituto Tecnológico de Sonora*

*Auditor : Gossler, S.C.  
Opinión: Positiva*

##### *8.C.2 Universidad de Sonora*

*Auditor : Sotomayor Elías, S.C.  
Opinión: Positiva con Salvedad*

*(Salvedad) Conforme a lo que señala en la Nota 2 a los estados financieros (Bases de presentación), los estados financieros de la Universidad no han sido preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), principalmente respecto al reconocimiento de las operaciones sobre la base de devengado, y a la estructura y cuentas de los estados financieros básicos; consecuentemente el marco de información*

*financiera aplicado fueron los principios básicos de contabilidad gubernamental y las bases contables establecidas por la Universidad, las cuales se habían venido aplicando en ejercicios anteriores, sin embargo la presentación de dichos estados financieros fueron elaborados utilizando la estructura y cuentas que señala la LGCG.*

## 8.D. Poder Ejecutivo

### 8.D.1 Despacho Sotomayor Elías, S.C. Contratado por el ISAF

*Opinión: Positiva con 6 Salvedades, una Limitación al Alcance y 1 Párrafo de Énfasis*

*La opinión del Despacho Externo Sotomayor Elías, S.C., en relación a los Estados Financieros que integran la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal ejercicio fiscal del 2013, es como sigue:*

*“Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Gobierno del Estado de Sonora (la Entidad), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2013, y el estado de resultados, el estado de variaciones en el patrimonio y el estado de origen y aplicación de recursos correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros forman parte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y han sido preparados por la Entidad sobre la base de los principios básicos de contabilidad gubernamental y las bases contables establecidas por la Entidad descritas en la Nota 3 a los estados financieros.*

*Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros*

*La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los principios básicos de contabilidad gubernamental y las bases contables establecidas por la Entidad, y del control interno que la administración*

*consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.*

### *Responsabilidad del auditor*

*Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.*

*Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.*

*Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría con salvedades.*

### *Fundamentos de la opinión con salvedades*

- *La Entidad no cuenta con integración de los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo de su propiedad, por lo que nuestra revisión de las cifras incluidas en el rubro de bienes muebles e inmuebles únicamente consistió en comprobar la existencia física y documentación de ciertos activos.*
- *No nos fue posible verificar documentación y soporte de los incrementos por \$9,552,738 miles y reducciones por \$3,527,419 miles realizados a los valores contables de bienes inmuebles en 2012 descritos en la Nota 8 a los estados financieros, y cuyos valores prevalecen al 31 de diciembre de 2013 en el rubro revalúos del Patrimonio de la Entidad.*
- *No nos fue posible obtener confirmación bancaria de documentos por pagar por \$1,685,980 miles, registrados al 31 de diciembre de 2013 en los rubros de deuda pública directa a corto y largo plazo y documentos por pagar a corto plazo.*
- *La Entidad no identificó en cuentas de ingresos de sus registros contables, importes confirmados por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Federal) por concepto de participaciones federales-incentivos económicos por \$592,851 miles correspondientes al ejercicio de 2013.*
- *Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, no nos fue posible verificar documentación solicitada a la Entidad por \$557,088 miles, relacionada con erogaciones contables y presupuestales.*
- *Por los fondos utilizados en obras públicas, nuestra revisión comprendió únicamente el examen de algunos aspectos del control interno establecido y la documentación que ampara dichos egresos, pero no incluyó el examen físico de las obras ejecutadas.*
- *Como se señala en la Nota 21 a los estados financieros, existe la contingencia para la Entidad, en su carácter de responsable solidario por las retenciones realizadas a sus trabajadores, por los riesgos fiscales de la adopción del Plan de Remuneración Total. Este plan considera como ingresos no acumulables para efectos del impuesto sobre la renta gran parte de las remuneraciones recibidas por los trabajadores de la Entidad.*

- *Conforme a lo que se señala en la Nota 3 a los estados financieros, los estados financieros de la Entidad no han sido preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), principalmente respecto al reconocimiento de las operaciones sobre la base acumulativa (o base devengado); consecuentemente el marco de información financiera aplicado fueron los principios básicos de contabilidad gubernamental y las bases contables establecidas por la Entidad, las cuales se habían venido aplicando en ejercicios anteriores. La administración de la Entidad contempla a partir del ejercicio de 2013 la aplicación de las disposiciones de la LGCG respecto a la preparación de su información financiera.*

#### *Opinión con salvedades*

*En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamentos de la opinión con salvedades”, los estados financieros adjuntos del Gobierno del Estado de Sonora mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2013 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los principios básicos de contabilidad gubernamental y las bases contables establecidas por la Entidad descritas en la Nota 3 a los estados financieros.*

#### *Base de preparación contable y utilización de este informe*

*Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 3 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.*

#### *Párrafo de énfasis*

*Conforme a lo descrito en la Nota 3 a los estados financieros, los recursos financieros del presupuesto estatal, así como los recursos humanos y materiales que le corresponden a Servicios de Salud de*

*Sonora, O.P.D. y a Servicios Educativos del Estado de Sonora, O.P.D. no han sido descentralizados por el Gobierno del Estado conforme a los acuerdos de descentralización de salud y educación correspondientes. Asimismo no se han reconocido como activos de la Entidad, la totalidad de bienes inmuebles del dominio público transferidos por la Federación, de acuerdo con dichos convenios. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con esta cuestión.*

#### *Párrafo de otros asuntos*

*Los estados financieros antes mencionados, no contemplan la inclusión de la situación financiera, resultados, variaciones en el patrimonio u orígenes y aplicación de fondos de organismos descentralizados de la administración pública estatal, y otros organismos que por su naturaleza han sido constituidos con personalidad jurídica y patrimonio propio.”.*

- 9) *Las excepciones o salvedades que se mencionan en el numeral 8 del Apartado VII “Consideraciones Finales” del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, incluyen ciertas situaciones que por su naturaleza, corresponden a ejercicios presupuestales de años anteriores y la revisión realizada por el ISAF, de conformidad con los ordenamientos vigentes, consideran la revisión del Ejercicio Fiscal 2013.*

*En relación con lo manifestado en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2013, nos permitimos entregar al Pleno del Congreso, el siguiente:*

#### **DICTAMEN**

*Hemos revisado la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013 de conformidad con los Artículos 64, fracción XXV, 67, incisos B), C) y D) de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1º, fracción I y 7º de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ejecutivo del Estado en los términos del Artículo 79, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora, misma que se integra*

*por diversa documentación e información enunciada en el Apartado I. “Análisis de la Información Recibida” del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Estatal. La atribución del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia al Congreso, en los términos del artículo 67 inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe sobre el Resultado de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.*

*La revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1° de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como se planee y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información no presenta una desviación importante. Las citadas Normas sustituyen la aplicación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas previstas en el artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.*

*Con base en la revisión realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización a las 13 Dependencias y la Junta de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, 5 Organismos Autónomos, 2 Instituciones de Educación Superior Autónomas y 83 Entidades de la Administración Pública Paraestatal, los resultados presentados en los 50 Dictámenes de Auditores Externos de los cuales 45 Dictámenes se derivan de las Auditorías que fueron contratadas por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, para la revisión a los Entes del Poder Ejecutivo, 2 Dictámenes de las Auditorías contratadas por Organismos Autónomos, 2 Dictámenes de las Auditorías contratadas por Instituciones de Educación Superior Autónomas y el Dictamen del Auditor Externo Sotomayor Elías, S.C., contratado por el Órgano Superior de Fiscalización.*

*Al respecto, excepto por las observaciones relevantes señaladas en los Apartados V y VI del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la*

*Hacienda Pública Estatal, del resto de las observaciones contenidas en los Informes de Fiscalización y por los efectos de las salvedades, limitaciones al alcance y párrafos de énfasis presentados en los dictámenes de los Despachos de los Auditores Externos señalados en el Apartado VII, numeral 8 del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2013 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, consideramos que la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013, ha sido preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con los Ordenamientos Legales y Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.*

*Lo anteriormente expuesto no exime de responsabilidad a los servidores públicos estatales y todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos de los poderes del Estado, incluidos todos los entes, organismos, entidades, dependencias, fideicomisos, fondos y cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de las entidades del Estado, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en los Apartados V y VI así como de las excepciones o salvedades descritas en el Apartado VII, numeral 8, del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente a cada Ente, derivado de la revisión realizada por el Órgano Superior de Fiscalización y por los Despachos Externos en su caso.”*

#### **CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA SOBRE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DEL EJERCICIO FISCAL 2013.**

La concepción de la democracia se ha ido transformando a través de la historia. La doctrina moderna considera como incuestionable que transparencia y rendición de cuentas son elementos esenciales del nuevo paradigma de las democracias en la era contemporánea.

Son rasgos fundamentales y necesarios de toda democracia consolidada y, por lo tanto, cualquier modelo democrático que pretenda desarrollarse en nuestros días, debe contar con una serie de políticas públicas y mecanismos jurídicos que las establezcan y, más aún, que garanticen su efectividad.

La Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado concibe a la rendición de cuentas como la obligación de todos los servidores públicos de explicar y justificar sus actos a los ciudadanos que, a final del día, son a los que todos los servidores públicos nos debemos.

En este contexto, la presente Legislatura, de la cual formamos parte, se ha caracterizado por ser un parteaguas en la exigencia de la rendición de cuentas a los funcionarios públicos y el seguimiento y análisis de las cuentas públicas, tanto del Gobierno del Estado como la de los ayuntamientos y demás entes gubernamentales.

El Estado de Sonora se encuentra, en estos momentos, en una coyuntura crítica en su proceso de desarrollo, con riesgos que la actual administración gubernamental no ha podido minimizar, además de oportunidades sin maximizar en prácticamente todos los actos de la vida social, política y económica de éste, lo que nos ubica en punto complejo para la determinación de su futuro.

De manera increíble, durante la presente administración se han conjugado la ingobernabilidad, el quebranto de la Estado de derecho y de las finanzas públicas, la inseguridad pública, el fomento de la división de la sociedad, la desigualdad, así como el no respeto por las instituciones que, en su momento, crearon el marco de crecimiento y protección de diversos sectores trascendentales para el desarrollo de un mejor gobierno y de un Sonora próspero.

Pareciera que los ejes de gobierno de la presente administración son la ilegalidad, la corrupción y la insensibilidad político – social hacia los sonorenses.

El resultado de las cuentas públicas de los años 2012 y 2013 es el reflejo de lo que ha representado la alternancia en el Estado de Sonora. Para los sonorenses, el “Nuevo Sonora” es sinónimo de corrupción, excesos y, sobre todo, de mal gobierno que para vergüenza de todos los sonorenses ha trascendido a nivel nacional.

No podemos ocultar que los problemas del Estado continúan agravándose. Estamos viviendo tiempos de crisis en materia política, económica, salud pública y ambiental, seguridad pública, transporte pero, sobre todo, estamos viviendo la falta de confianza en las instituciones.

El Informe que presenta el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización a la Comisión de Vigilancia sobre la cuenta pública del año 2013, desglosa que hubo un total de 2,437 observaciones para el Gobierno del Estado de Sonora, quedando pendientes por solventar 672 ellas, continuando con el que se considera el mayor desorden administrativo y financiero en la historia de Sonora.

Lo preocupante es que, por segundo año consecutivo, el Gobierno del Estado de Sonora, cuenta con un gran número de observaciones que, incluso, superan al número de observaciones de otras entidades federativas con presupuestos similares que, a nivel nacional, se han caracterizado por el desfalco de sus finanzas públicas, como son los Estados de Coahuila y Tabasco, sin omitir mencionar que, en ambos casos, altos funcionarios de cada administración han sido castigados hasta con cárcel.

Lo anterior demuestra una sola cosa. Estamos viviendo con un gobierno colapsado por la corrupción y, por ende, se ha convertido en un gobierno INOPERANTE que ha sido culpable de las mayores crisis políticas y sociales que se recuerdan en el Estado.

El desorden y corrupción que rodea al Poder Ejecutivo del Estado es insostenible e incomprensible. Contamos con un titular del Poder Ejecutivo cuestionado, en pasados días, a nivel nacional por la construcción de una presa en un predio particular, lo cual merece una explicación a todos los sonorenses por parte del Gobernador del Estado.

En este mismo sentido, contamos con un Titular del Poder Judicial del Estado que no reúne los requisitos constitucionales para ocupar el cargo y más aún, realizó la toma de protesta por escrito, en una franca violación constitucional, en complicidad con el presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado en turno.

Con esto, los titulares de dos de los tres poderes del Estado, se encuentran seriamente cuestionados ante la sociedad sonorenses, lo cual refleja el grado de descomposición que se vive en la política del “Nuevo Sonora”. Desafortunadamente, el Poder Legislativo no se escapa de esta situación, por primera vez en la historia reciente, por falta de acuerdos políticos, el Congreso del Estado no contó con representación legal, a través un Presidente ni se instaló la Diputación Permanente que constitucionalmente nos obligaba.

El saldo que encontramos en el Estado es una crisis en materia financiera, política y social nunca antes vista en Sonora.

En este contexto, a continuación se detallan algunas de las principales observaciones que se realizaron al informe de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013.

#### 1.- Quebranto de las Finanzas Públicas del Gobierno del Estado.

En el análisis del Informe de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado nos encontramos con un manejo irresponsable de las finanzas públicas estatales que, por segundo año consecutivo, se muestra opaco, desordenado y sin rumbo de gobierno.

Los resultados de las finanzas públicas por indicadores de gestión gubernamental son preocupantes, al verse afectada, por segundo año consecutivo, la liquidez y solvencia del Estado, entre otros rubros que se detallan en el presente documento.

En la página 186 del informe de resultados se señala que los activos circulantes del Gobierno del Estado cubren 0.36 veces sus pasivos circulantes, es decir, por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con 36 centavos de activos líquidos y de fácil

realización. En el 2008, la proporción era: por cada peso que se adeudaba a corto plazo, éste se garantizaba con 1.06 pesos de activos líquidos y de fácil realización.

En cuanto a la solvencia del gobierno, en la página 187 del multicitado informe, se define que en el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. En este sentido, este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno estatal para responder a tales compromisos.

Los pasivos del Gobierno del Estado representan el 35% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones. Por cada \$1.00 con que cuenta en sus activos totales, 35 centavos están comprometidos, derivado de su pasivo total. Al cierre de la administración del año 2009, representaba el 17.5%, es decir, en esta administración, el Gobierno del Estado ha perdido la mitad de su solvencia.

Por el lado de los ingresos propios, la página 189 señala también que el Gobierno del Estado ha bajado su eficiencia recaudatoria ya que del total de su presupuesto, el 11.4% únicamente es por concepto de ingresos propios, cuando en el 2008 era el 18%. Esto significa que, a pesar de elevar en más del 100% los impuestos estatales, su eficiencia para recaudar ha propiciado el decremento de este indicador.

En cuanto a la Inversión Pública, el informe de resultados señala que el Gobierno del Estado ha destinado de su gasto total, en el 2010 el 12.3%, 2011 el 11.5%, 2012 12.1% y en el 2013 el 14.5%. Es importante mencionar que en el año 2008 se destinó el 16.1% del gasto total del gobierno a inversión pública, es decir, la presente administración ha invertido menos en todos y cada uno de los años que la administración anterior en proporción al presupuesto asignado, lo anterior, en base a lo establecido en las páginas 190 y 191 del informe de resultados.

En relación al diferimiento de pago a proveedores y prestadores de servicios, en las páginas 51 y 193 del informe, se establece que dicho concepto representó el 5.3% del gasto programable. Es decir, por cada \$1.00 ejercido por el Gobierno del Estado, 5 centavos fueron compromisos no liquidados al cierre del ejercicio 2013. Además, se señala que de un presupuesto original de 700 millones de pesos se registraron 2 mil 188 millones 250 mil pesos, esto es, el 212.6% superior en relación con lo presupuestado originalmente por este concepto.

En los años 2008 y 2009, el indicador reflejaba 0.1 y 0.2 centavos por cada peso, respectivamente, es decir, existe un aumento de más del 500% en deuda en proveedores, en comparación con la administración anterior.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Gobierno del Estado ejerció \$42,730 millones de pesos, significando un aumento de 6,569, millones de pesos, esto es, un aumento del 18.2%.

2.- Incumplimiento del 45% de las metas establecidas, gastando más de lo presupuestado.

En las páginas 201 a 205 del informe de resultados se destaca que de los 191 indicadores sujetos a evaluación, 53 superaron la meta; 50 la alcanzaron o se aproximaron; y 88 no la cumplieron.

En este sentido, al analizar el cumplimiento de metas, en relación a los recursos ejercidos por cada Eje Rector que el mismo Gobierno del Estado ha planteado, se observó que en el Eje Rector “Sonora Solidario” se erogaron 3,025.91 millones de pesos, 17.2% más de lo presupuestado y sólo 53.9% de los indicadores superaron o cumplieron las metas.

De igual manera, para el Eje Rector “Sonora Saludable” se erogaron recursos por un monto total de 8,743.26 millones de pesos, representando un incremento de 14.9% en relación a lo presupuestado, sin embargo, el porcentaje de metas alcanzadas o superadas en este eje fue de 66.7%.

Para el caso del Eje Rector “Sonora Educado”, la relación fue del 52.3% de metas superadas o alcanzadas, con una erogación de 16,979.55 millones de pesos, 5.2% mayor al presupuestado.

Por otra parte, en el Eje Rector “Sonora Competitivo y Sustentable” se tuvo como resultado 41.7% de las metas alcanzadas o superadas y una erogación de recursos en la que se alcanzó un monto total de 4,913.48 millones de pesos, informando un 49.2% de incremento en el gasto, en relación a lo presupuestado.

Para el caso del Eje Rector “Sonora Ciudadano y Municipalista”, al cierre del ejercicio se erogaron un total de 13,865.02 millones de pesos, siendo 52.6% mayor a lo presupuestado, teniendo una relación de metas alcanzadas o superadas de 44.4 por ciento.

Asimismo, en el Eje Rector “Sonora Seguro”, la relación de metas alcanzadas o superadas es de 68.6%, la erogación de recursos ascendió a un monto de 4,083.56 millones de pesos, 5.4% mayor a lo presupuestado.

En resumen, se observan incrementos en los recursos ejercidos respecto a los presupuestados en los 6 Ejes Rectores. No obstante, tales incrementos no se ven reflejados en el cumplimiento o superación de las metas programadas, al contrario se observaron más de 45% de metas no cumplidas.

3- Pasivo reconocido por el Gobierno del Estado por más de 18 mil millones, la verdadera deuda del Estado.

Según lo establecido en las páginas 17 y 18 del informe de resultados, el pasivo presenta saldo al 31 de Diciembre de 2013, por un importe de 18 mil 191 millones 856 mil pesos, reflejando incremento de 2 mil 600 millones 55 mil peso, esto es, el 16.7% superior con relación al 2012.

#### 4.- Más de 4,700 millones de Cuentas por pagar a Corto Plazo

Del análisis de la gestión financiera del Gobierno del Estado, en la página 18 del informe de resultados resalta un incremento que se integra, principalmente, por el renglón de Cuentas por Pagar a Corto Plazo, el cual presentó un saldo, al 31 de Diciembre de 2013, de 4 mil 741 millones 773 mil pesos, arrojando un incremento del renglón por 1 mil 44 millones 146 mil pesos; otro rubro que integra el incremento es el renglón de Documentos por Pagar a Corto Plazo con un saldo de 1 mil 539 millones 500 mil pesos, lo que representa un incremento de 582 millones 958 mil pesos.

Es decir, los 4,700 millones de cuentas por pagar representan el doble de los ingresos por concepto de impuestos estatales que obtuvo el Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2013.

En este contexto, el aumento de las cuentas por pagar a corto plazo, lo podemos traducir como la deuda a los diversos proveedores del Estado. En este rubro, el Gobierno del Estado ha estado incurriendo en un grave incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, la cual establece, puntualmente en el artículo 31, párrafo quinto, lo siguiente:

“La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.”

La Secretaría de Hacienda del Estado incumple en realizar los pagos de los contratos celebrados y, con el paso del tiempo, los proveedores ven la necesidad de realizar manifestaciones y exigir públicamente que les paguen como ha sucedido en la presente administración.

En este sentido, han existido diversas denuncias ciudadanas en contra de la empresa CP3, S.A. de C.V. Sofom ENR (entidades no reguladas), una entidad financiera que opera desde hace cuatro años en la ciudad de Hermosillo.

Según las denuncias que han llegado a la Presidencia de esta Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado, por diversos proveedores del Gobierno del Estado, la financiera CP3 realiza factoraje excepcionalmente alto con proveedores del gobierno del Estado, adquiriendo las deudas y facturas con un costo de entre 8 y 12 por ciento, por arriba de cualquier entidad financiera, que regularmente cobra entre 1 y 3 por ciento, teniendo como característica que la SOFOM en comento es ampliamente favorecida por los funcionarios de mayor rango de la Secretaría de Hacienda, ya que según los proveedores denunciantes pueden tener la certeza de recibir parte de sus pasivos en tan sólo una semana.

Lo anterior, pareciera que los proveedores del gobierno de Sonora son víctimas de la falta de solvencia y, en consecuencia, han realizado señalamientos que han llegado a la situación de tener que otorgar hasta el 30 por ciento de sus pasivos para entregarlos a esta empresa

que finiquita 70 por ciento de la deuda total al proveedor y se encarga de la cobranza de 100 por ciento a la Secretaría de Hacienda para obtener ganancias de la operación financiera.

En este mismo orden de ideas, una investigación realizada por un medio de comunicación nacional, denunció que la empresa “CP3 ENR es una entidad no regulada ni supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, su capital se desprende de la iniciativa privada y no del capital de instituciones de crédito o sociedades controladas de grupos financieros; tal es el caso de las Sofom reguladas ER (entidades reguladas). Las financieras tienen la obligación de dar a conocer, al público en general, información como su domicilio, página en internet, situaciones jurídico-administrativas, capital mínimo fijo y todos los datos que representan la información básica requerida para conocer cada Sofom para el efecto de su contratación y prevención de delitos, tráfico de influencias o lavado de dinero.

Pero la entidad financiera CP3 carece de los requisitos anteriormente mencionados, ésta aparece en el registro nacional de instituciones financieras del Banco de México pero no opera regulada bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que recientemente fue multada por la Condusef en su reporte trimestral por incumplir con la normatividad aplicable.

A su vez, CP3, que se denomina físicamente como entidad de crédito a la actividad empresarial con factoraje financiero, fue reprobada con la calificación de 3.20 con observaciones por el Buró Nacional de Identidad Financiera por su falta al contrato de adhesión, publicidad, información, pagina web y estados de cuenta, por lo que de 36 entidades financieras ENR, CP3 obtuvo el lugar 26 en la lista por su falta de transparencia y el 6.30 de calificación por la realización del factoraje financiero.”

Por lo anterior, es de mayor preocupación de esta Comisión la problemática aquí expuesta por lo que se solicita que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realice una investigación exhaustiva sobre el número de operaciones que realizó la Secretaría de Hacienda con la empresa CP3, S.A. de C.V. Sofom ENR

5.- Aumento de más de 2,900 millones de pesos en créditos, más del 295% de lo presupuestado y autorizado por el Congreso.

En lo que se refiere a la Suscripción de Títulos de Crédito, en la página 51 del informe de resultados se señala que de un presupuesto original de 1 mil millones de pesos, registraron 3 mil 950 millones 700 mil pesos, esto es, el 295.1% superior en relación con lo presupuestado originalmente, derivado de la suscripción de títulos de crédito, correspondiendo a financiamientos de corto y largo plazo, señalando el Poder Ejecutivo que fueron para la oportuna ejecución del Programa de Inversión del Gobierno del Estado sin establecer en cuáles obras, en específico, se destinaron dichos recursos, por lo cual no tenemos la certeza en dónde se invirtieron estos recursos.

Sin embargo, en el informe de cuenta pública que presenta el Gobierno del Estado, señala en las páginas 88, 89 y 90, la justificación del incumplimiento de metas en programas de

inversión como pavimentación de más del 51% de las obras contempladas y así como la meta de construcción de carreteras que en el año 2013 fue únicamente de 54 kilómetros, por la falta de recursos en los primeros trimestres del año, por lo que se cuestiona en qué obras del programa de inversión del Gobierno del Estado se invirtieron los créditos en comento que, precisamente, son para cubrir los programas de liquidez para el inicio de inversión de obras productivas en beneficio de los sonorenses.

Es importante mencionar que, según lo establecido en la página 51 del informe de resultados, los recursos que bajo este concepto se consignaron en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Estado en el ejercicio fiscal 2013, fueron por el orden de los 1 mil 700 millones de pesos y la cantidad que se registró ascendió a 6 mil 138 millones 950 mil pesos.

6.- 600 millones de pesos de créditos revolventes que no se pagaron en el ejercicio fiscal.

En las páginas 176 y 177 del Informe de Resultados se observa que el Gobierno del Estado no pagó créditos revolventes por más de 600 millones de pesos en los siguientes términos:

El 18 de Diciembre de 2009, el Gobierno del Estado celebró contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con Banregio, hasta por un monto de 325 millones de pesos, destinados exclusivamente a atender necesidades transitorias de liquidez para cumplir pagos de compromisos derivados de inversiones públicas productivas. La celebración de este contrato se realizó de acuerdo al Decreto número 11, publicado en el Boletín oficial número 46, sección III, de fecha 7 de diciembre de 2009. El vencimiento que se indica en la autorización es en agosto de 2015. De este contrato se tuvieron disposiciones, en el ejercicio, por 647 millones 700 mil pesos, de los cuales se adeuda, al 31 de diciembre de 2013, la cantidad de 324 millones 393 mil pesos.

El 09 de abril de 2013, el Gobierno del Estado celebró un Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Banregio, hasta por un monto de 300 millones de pesos, destinados a solventar necesidades transitorias de liquidez durante la ejecución de las inversiones públicas productivas a cargo del Gobierno del Estado previstas para el ejercicio del 2013 en el Presupuesto de Egresos del Estado. La celebración de este contrato se realizó en base al artículo 10 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2013, publicada en el Boletín Oficial del 31 de diciembre de 2012. Durante el ejercicio se realizaron varias disposiciones revolventes por 505 millones de pesos, quedando saldo pendiente de pago de 276 millones 250 mil pesos; entre otros.

De lo anterior se cuestiona lo siguiente:

Si los recursos se solicitaron para solventar las necesidades transitorias de liquidez para obra pública y se tuvo un gasto de inversión de más de 7 mil millones de pesos, 2 mil más de lo presupuestados por el excedente de recursos federales.

¿Porqué no se cubrieron en su totalidad dichos créditos?

¿En qué obras productivas se gastaron los 600 millones de pesos?

Lo anterior, sin perjuicio de que el Gobierno del Estado ejerció 42,730 millones de pesos, significando un aumento de 6, 569 millones de pesos, lo que representa un aumento de 18.2%.

7.- Opacidad, mentiras y falta de transparencia en los informes al Congreso respecto a la Deuda Pública.

La información presentada en las páginas 836 y 837 del Tomo Principal de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013, presenta diferencias respecto a la obtenida en las auditorías realizadas por el ISAF, al no informar el Gobierno del Estado del uso de un crédito por 300 millones de pesos celebrado con Banca Interacciones, como establece en la página 178 del Informe de resultados.

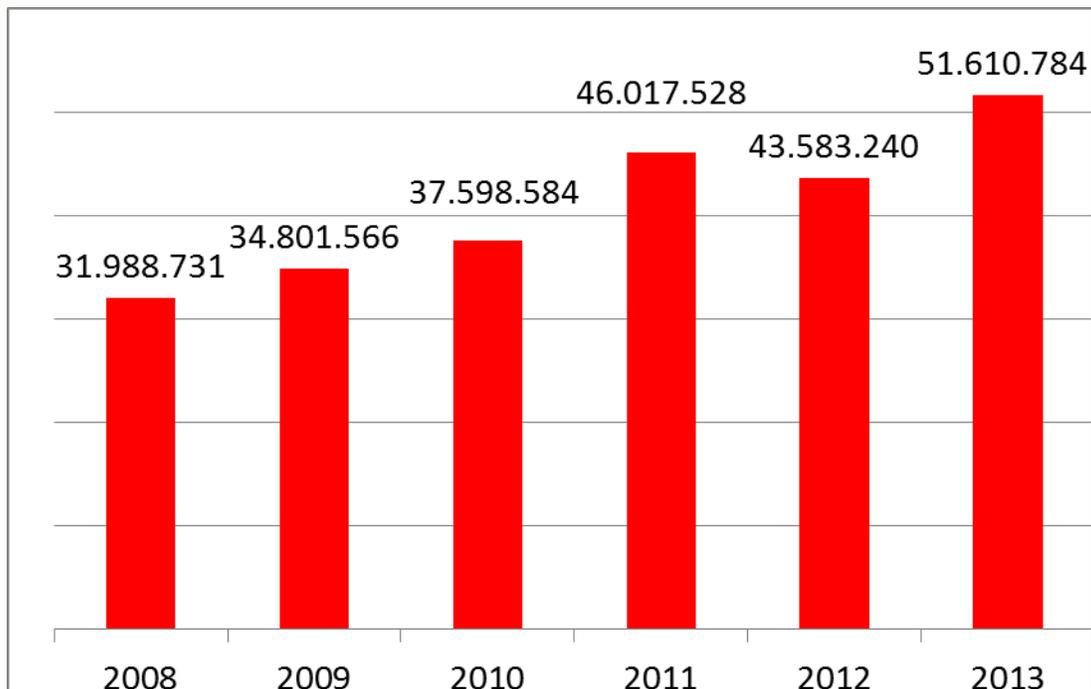
Además, esta información es corroborada en el informe complementario de auditoría realizado por un despacho externo en la página 25 del documento en comento.

## 8.- Comparativo Egresos del Gobierno del Estado.

Capítulo	Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013
1000	Servicios Personales	5,150,514	5,633,124	5,956,248	6,678,977	7,086,853	7,501,583
2000	Materiales y Suministros	489,956	346,222	742,363	912,687	604,923	656,510
3000	Servicios Generales	892,614	896,696	1,312,690	1,403,426	1,356,519	1,518,430
4000	Transferencias, Subsidios, Pensiones y Jubilaciones	15,411,839	17,723,775	18,494,094	24,395,158	21,094,821	23,684,750
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	106,605	93,385	94,310	121,266	163,100	265,436
6000	Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	5,134,617	5,504,881	4,631,756	5,307,783	5,283,449	7,492,236
7000	Inversiones Productivas	233,919	81,960	84,610	404,623	397,996	22,000
8000	Participaciones y Aportaciones a Municipios	3,946,099	4,056,543	4,460,555	4,721,156	4,708,813	5,081,843
9000	Deuda Pública	622,568	464,980	1,821,958	2,072,452	2,886,766	5,387,996
	<b>TOTAL</b>	<b>31,988,731</b>	<b>34,801,566</b>	<b>37,598,584</b>	<b>46,017,528</b>	<b>43,583,240</b>	<b>51,610,784</b>

Del comparativo que se desarrolla se puede observar que, en la presente administración, se ha generado un aumento de 500 millones de pesos, promedio anual, de la partida 3000 de

servicios generales, bajo la cual se realizaron las contrataciones de asesorías legales, contables y demás servicios como telefonía celular y arrendamientos.



**9.- Más de 222 obras que representan 1,600 millones de obra pública con irregularidades y más de 16 millones de obra pagada y no ejecutada.**

Los proyectos de infraestructura son generadores de desarrollo económico y el medio para resolver, a mediano y largo plazo, problemas específicos en el entorno nacional, estatal o municipal.

Durante la presente administración, el ISAF en el proceso de revisión anual de las Cuentas Públicas, observó que los principales proyectos de infraestructura realizados por diferentes entidades fiscalizadas, tuvieron modificaciones recurrentes respecto de las previsiones originales que generaron incrementos importantes en el monto de inversión y prórrogas en el plazo de contratación, ejecución y puesta en operación, con la consecuente repercusión social y económica de no contar con las obras y servicios en el plazo y monto contratados.

Esta Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado considera que el proceso de rendición de cuentas y fiscalización no puede limitarse a indicar el cumplimiento de la norma y el uso adecuado de los recursos públicos sino, de forma sustantiva, debe señalarse el valor público generado y la consecución de los fines sociales y económicos proyectados, a través del ejercicio de la responsabilidad de los servidores públicos, de ahí la necesidad de promover acciones que reduzcan el impacto de estas situaciones, concientizando sobre la responsabilidad que debe asumir el Gobierno del Estado para su corrección.

El desarrollo de los proyectos de infraestructura no es un proceso exclusivamente técnico-económico, por lo que advertir las causas que generaron los incrementos de montos y retrasos en su ejecución, implica revisar también los procesos de toma de decisiones, supervisión de las obras y capacitación de los responsables, para evitar la generación de prácticas opacas que no propician el desarrollo económico deseado en el Estado.

Los principales problemas de la ejecución de la Obra Pública en el Estado de Sonora son los siguientes:

**Planeación y programación:** Se detectaron como principales deficiencias, la planeación incompleta en cuanto al alcance del proyecto, su rentabilidad, la problemática social y ambiental, diseño de contratos inequitativos, indefinición del tipo de contratación y la forma de pago, considerando las fuentes de recursos para su financiamiento, además de constatar la falta de coordinación entre los entes para la obtención de licencias y permisos, así como el predominio de decisiones políticas sobre consideraciones técnicas.

**Técnicas:** La causa fundamental de los desfases está constituida por el insuficiente desarrollo de los proyectos ejecutivos, lo cual propicia anomalías, como la falta de ingeniería de detalle, la indefinición de la tecnología por utilizar en el desarrollo de la obra o la imprecisión del sitio de los trabajos, indefiniciones en normas técnicas y de calidad para la ejecución de la obra, así como en las especificaciones generales y particulares de construcción; bases de licitación inadecuadas o incompletas; licitaciones mal evaluadas e insuficiencia de personal técnico capacitado para elaborar los proyectos y evaluar las propuestas presentadas por los particulares en las dependencias y entidades, situación que da poca certeza a su autorización.

**Económicas:** Corresponde principalmente a la inoportunidad y retraso en la asignación y disponibilidad presupuestaria, transferencias entre programas efectuadas tardíamente, falta de capitalización de las empresas contratistas, lo cual no se explica en virtud de los más de 8 mil millones de pesos excedentes que tuvo la presente administración y el exceso de uso de los créditos revolventes.

**De ejecución:** Se considera que los plazos de ejecución pactados no corresponden a la realidad y complejidad de las obras, la entrega extemporánea del anticipo, el incumplimiento de las empresas contratistas y supervisoras de obra; falta de control en las subcontrataciones, problemas técnicos por incumplimiento de las especificaciones de construcción y normas de calidad de los materiales y equipos, retraso en la formalización de convenios modificatorios y la autorización de precios extraordinarios o ajustes de costos, quiebra de fabricantes, ausencia de supervisión y deficiente control de las obras, situación que se traduce en mala calidad o trabajos incompletos, falta de certificados de no afectación ambiental y, finalmente, la recepción inoportuna de los trabajos, la tardía realización de las pruebas de operación y puesta en marcha de los mismos.

Sujeto fiscalizado	Cantidad de obras observadas	Importe total observado	Importe del Concepto Pagado No Ejecutado	Observaciones
<b>JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA</b>				
Expediente Técnico Incompleto	4	31,598,297		
Expediente Técnico Incompleto e Incumplimiento al Plazo de Ejecución	2	29,564,106		
Incumplimiento al Plazo de Ejecución	4	20,605,826		
Concepto Pagado No Ejecutado	2	17,229,771	613,518	
Incumplimiento al Anexo Técnico	5	46,248,145		
Expediente Técnico Incompleto, Incumplimiento al Plazo de Ejecución y Conceptos pagados no ejecutados	1	24,664,405	10,922,771	
<b>Subtotal</b>	<b>18</b>	<b>169,910,550</b>	<b>11,536,289</b>	<b>15</b>
<b>COMISION ESTATAL DE AGUA (CEA)</b>				
Expediente Técnico Incompleto	7	18,467,851		
Expediente Técnico Incompleto e Incumplimiento al Plazo de Ejecución	6	35,442,714		
Incumplimiento al Plazo de Ejecución	3	59,012,447		
Incumplimiento al Plazo de Ejecución y Concepto Pagado no Ejecutado	2	7,787,364	1,508,906	
Conceptos Pagados No Ejecutados	2	23,981,644	2,711,731	
Expediente Técnico Incompleto y Concepto Pagado No Ejecutados	2	5,740,820	151,707	
<b>Subtotal</b>	<b>22</b>	<b>150,432,840</b>	<b>4,372,344</b>	<b>11</b>
<b>CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA (CECOP)</b>				
Incumplimiento al plazo de ejecución	2	416,632		
Expediente Técnico Incompleto e incumplimiento al plazo de ejecución	1	209,826		
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>	<b>626,458</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA (COFETUR)</b>				
Expediente Técnico Incompleto y Deficiencias de Carácter Técnico.	1	2,120,743		
Expediente Técnico Incompleto.	8	46,551,214		
Expediente Técnico Incompleto, Incumplimiento al Plazo de Ejecución y Conceptos pagados no ejecutados.	1	11,970,245	400,862	
Incumplimiento al Plazo de Ejecución	1	8,491,500		
Expediente Técnico Incompleto y No acreditó Resolutivo de Impacto Ambiental	1	37,616,920		
<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>106,750,622</b>	<b>400,862</b>	<b>5</b>
<b>Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON)</b>				
1.- Expediente Técnico Incompleto y Conceptos que no cumplen con las especificaciones contratadas y pagadas	1	1,282,386		
2.- Expediente Técnico Incompleto y Deficiencias técnicas	1	4,455,382		
3.- Expediente Técnico Incompleto	13	18,793,238		
4.- Expediente Técnico Incompleto y Conceptos pagados no ejecutados	5	12,389,419	503,910	
5.- Expediente Técnico Incompleto e Incumplimiento al Plazo de Ejecución	8	14,443,265		
6.- Duplicación de la contratación de los mismos trabajos entre el Municipio de Bácum y CODESON	2	829,352		
7.- Expediente Técnico Incompleto e Incumplimiento al Oficio de Autorización SH-FAFEF-13-033, por cambio de normatividad	3	4,200,877		

8.- Expediente Técnico Incompleto, incumplimiento al Plazo de Ejecución e Incumplimiento al Oficio de Autorización SH-FAFEF-13-033, por cambio de normatividad	1	9,240,442		
<b>Subtotal</b>	<b>34</b>	<b>65,634,361</b>	<b>503,910</b>	<b>25</b>
<b>Fondo de Operación de Obras Sonora Sí (FOSSI)</b>				
No proporcionó la integración de conceptos a precio alzado cuya unidad corresponde a lotes, Incumplimiento al Plazo de Ejecución y Expediente Técnico Incompleto.	1	787,251,243		0
Incumplimiento al Plazo de Ejecución	2	9,286,564		0
Incumplimiento al Plazo de Ejecución y No acreditó Resolutivo del Impacto Ambiental	1	4,164,819		0
Expediente Técnico Incompleto, Normatividad Federal cuando la aplicable debe ser Estatal y Obra Terminada, sin operar	1	10,558,668		0
Presentó Acta Circunstanciada de suspensión sin requisitos mínimos y No acreditó Resolutivo del Impacto Ambiental	1	3,815,466		0
<b>Subtotal</b>	<b>6</b>	<b>815,076,760</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEC)</b>				
Expediente Técnico Incompleto	6	5,394,433		
Incumplimiento al Plazo de Ejecución	5	7,851,640		
Concepto Pagado no Ejecutado	1	598,560	24,166	
Expediente Técnico Incompleto y Concepto Pagado no Ejecutado	1	145,686	33,661	
<b>Subtotal</b>	<b>13</b>	<b>13,990,319</b>	<b>57,827</b>	<b>10</b>
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO (SIDUR)</b>				
Obras con expediente técnico incompleto	34	76,102,164		
Obras con expediente técnico incompleto e incumplimiento al plazo de ejecución de la obra	23	123,801,144		
Incumplimiento al plazo de ejecución de la obra	31	75,359,539		
Obras con expediente técnico incompleto y conceptos pagados no ejecutados	1	1,670,573	72,808	
Expediente técnico incompleto y Se normó por la Ley Federal cuando debió aplicarse la Ley Estatal	3	22,419,495		
Expediente técnico No Integrado	2	5,424,494		
Dificiencias de carácter técnico, por la separación de las barras pasa juntas que van @ 45 cms y las colocaron @ 1 mts e Incumplimiento al plazo de ejecución	1	314,326		
Expediente técnico incompleto y Vicios de origen en la Convocatoria	1	17,737,301		
Obras con expediente técnico incompleto e Incumplimiento al oficio ya que no se encontraba autorizada	1	100,000		
<b>Subtotal</b>	<b>97</b>	<b>322,929,036</b>	<b>72,808</b>	<b>30</b>
<b>SERVICIOS DE SALUD DE SONORA</b>				
Obras con incumplimiento al plazo de ejecución	4	7,724,838		
Expediente Técnico Incompleto e Incumplimiento al Oficio de Autorización, por cambio de normatividad	1	3,714,466		
Incumplimiento al plazo de ejecución, concepto pagado no instalado y deficiencia técnica.	1	1,815,319	14,890	
Se elaboraron los convenios adicionales, los cuales conjuntamente representa un incremento del 211% adicional al monto original contratado.	1	341,811		
Expediente Técnico Incompleto	6	9,343,671		
Expediente Técnico Incompleto y Incumplimiento al Plazo de Ejecución	2	8,104,252		

Expediente Técnico Incompleto y Concepto Pagado no Ejecutado	1	59,706	8,830	
Expediente Técnico Incompleto, Incumplimiento al Plazo de Ejecución y Conceptos pagados no ejecutados.	1	1,477,626	5,906	
<b>Subtotal</b>	<b>17</b>	<b>32,581,689</b>	<b>29,626</b>	<b>11</b>
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>\$1,677,932,635</b>	<b>\$16,973,666</b>	<b>114</b>

## 10.- Falta de Transparencia y ocultamiento de información en el ISSSTESON

El ISSSTESON no proporcionó información que resulta fundamental para cotejar ingreso y gasto, por mencionar algunos ejemplos que fueron recurrentes en los análisis del ISAF y del auditor externo (Gossler):

- No fue posible llevar a cabo la fiscalización de las referidas cuentas por parte de este Órgano Superior de Fiscalización (ISAF, sobre cuentas por cobrar de créditos hipotecarios y adeudo del SNTE, página 493 del informe).
- No se obtuvieron las confirmaciones de saldos al 31 de diciembre de 2013 (Gossler, página 536).
- Falta de confirmación de saldos y falta de integración de saldos solicitadas no fueron proporcionadas sin informar la causa de dicha omisión (Gossler página 537).
- Debido a la demora en la entrega de las nóminas e información necesaria para llevar a cabo el cierre mensual de cifras por concepto de créditos hipotecarios FOVI y la falta de pago oportuno, de algunos organismos y ayuntamientos, actualmente la administración de la entidad, no ha podido emitir con la debida oportunidad los importes pendientes de cobro al cierre de cada mes, por este concepto, situación que no ha permitido conocer la situación financiera real de la entidad, con una mayor oportunidad (Gossler página 537).
- No se proporcionaron las conciliaciones de las cuentas por cobrar a cargo de Organismos, H. Ayuntamiento de Hermosillo, Puerto Peñasco y Gobierno del Estado y Magisterio, en el caso del Gobierno del Estado y Magisterio, no se cuenta con las mismas por todo el ejercicio 2013, adicionalmente no se recibió la confirmación del saldo a cargo del Gobierno del Estado y Magisterio (Gossler, página 539).

F).- Se proporcionaron a los auditores solamente 58 de 154 convenios que el ISSSTESON tiene celebrados con organismos y ayuntamientos (Gossler, página 539).

G).- No proporcionaron las confirmaciones con cifras al 31 de diciembre de 2013 de Bancos, Cuentas por cobrar al Gobierno del Estado y Magisterio, Proveedores, Servicios Subrogados Recibidos, Préstamos Hipotecarios otorgados a los derechohabientes, tampoco se proporcionó el cálculo de la depreciación de bienes muebles (Gossler página 768 del informe).

- No existe en contabilidad un orden que permita saber las aportaciones que son solventadas por trabajadores y patrones por cada uno de los conceptos bajo los cuales se aporta para tener derecho a la seguridad social (segundo año consecutivo que se observa), situación que le permite a la administración meter todo el recurso de aportaciones en una especie de licuadora, generando un desequilibrio para el mediano y largo plazo pues sólo se enfocan en atender las necesidades de corto plazo en materia de pensiones y servicio médico.

- Existen diferencias entre lo que registra la contabilidad del Instituto como adeudo del gobierno del Estado, organismos y ayuntamientos, respecto a lo registrado por el departamento de ingresos (Gossler, página 538), arrojando un desorden administrativo que no permite tener claridad dentro de la misma institución.

La diferencia sólo en organismos afiliados es de 187 millones de pesos de más pues en contabilidad se tiene registrado un adeudo de 952 millones y en el departamento de ingresos 764 millones de pesos.

En cuanto al gobierno del Estado, la diferencia es de 250 millones de pesos pues en contabilidad tienen registrado un adeudo de 1,282 millones de pesos pero en el departamento de ingresos el adeudo que reportan es de 1,532 millones de pesos.

Si no sabes cuánto te deben, ¿cómo puedes cobrar?

- Al 31 de diciembre, el gobierno del Estado, organismos, magisterio y ayuntamientos, debían al ISSSTESON 2,221 millones de pesos en concepto de cuotas de seguridad social, sin que se muestren esfuerzos concretos de cobro a dichos entes por parte de la administración del ISSSTESON. Dicha cantidad se desglosa:

I.- 1,270 millones del gobierno del Estado y magisterio.

II.- 631 millones de organismos.

III.- 319 millones de pesos de ayuntamientos.

Si bien pretendieron aplicar una reducción de 1,100 millones presuntamente transferidos a ISSSTESON por parte del gobierno estatal, el ISAF determinó que al no existir registro contable de dicho recurso, la observación persiste en cuanto a sus montos.

- El saldo en el fondo de pensiones al 31 de diciembre de 2013 fue de 187 millones de pesos, con lo cual se alcanza a cubrir un mes y medio de la nómina de pensiones del instituto (se pagan 130 millones mensuales por pensiones).

- Existe un desorden administrativo de control de las deudas por préstamos prendarios, hipotecarios y de corto plazo que la Institución facilita a los derechohabientes, sólo en esta cuenta pública se detectaron adeudos vencidos y que se considera difícil su recuperación por la inacción de la dirección general de Isssteson de los siguientes rubros:

A).- Créditos hipotecarios: 13 millones de pesos.

B).- Acreditados de Fideicomiso Sección 54 SNTE: 92.4 millones de pesos.

C).- Préstamos de largo plazo (deudas desde 1991): 3.8 millones de pesos.

- Se presenta desorden administrativo al existir una diferencia de 4 millones de pesos entre el saldo registrado en contabilidad y el saldo registrado en cartera por créditos de corto plazo y de 202 mil pesos en los créditos prendarios (ISAF), situación que evidencia también poca transparencia.

- También hay diferencias de saldos en cuentas registradas por contabilidad en créditos hipotecarios (639 millones de pesos) y en el departamento de crédito (563 millones, lo cual refleja una diferencia de 75.7 millones de pesos.

- En el rubro de inventarios también se aprecia desorden administrativo por no tener control de bienes por 9.2 millones de pesos, esto derivado de que el ISSSTESON no proporcionó la información de respaldo pertinente (ISAF). Por su parte, el auditor externo Gossler detectó un faltante por 754 mil pesos.

- Se corrobora el desorden administrativo en el rubro de pago de impuestos federales donde por omisiones atribuibles a los servidores públicos de la Institución, no se presentaron a tiempo las declaraciones de impuestos ante el SAT, generando un quebranto patrimonial por 177 mil pesos.

- De una revisión a los egresos por 157 millones de pesos, resultó que el ISAF detectó que en 154 millones de pesos se presentaron diversas irregularidades como el no obtener el comprobante fiscal que ampara las mismas, la evidencia de la recepción de los bienes y prestación de los servicios, y los contratos, en los casos en que sea aplicable.

- Se detectó que se presentaron facturas cuyos folios fiscales estaban cancelados ante el SAT (invalidez del comprobante) por 1.2 millones de pesos (página 521 del informe).

- Se realizaron gastos en medios de comunicación por 689 mil pesos cuyo proceso de contratación no siguió la normatividad aplicable al caso (página 522).

- La dirección general del ISSSTESON es reincidente en la adquisición de bienes superfluos o que no forman parte del objeto para el cual fue creada dicha institución, por un orden del 3.9 millones de pesos (joyería, camas inflables, almohadas, perfumes, juguetes, muebles para el hogar, ropa, bolsos para dama, teléfonos celulares, consolas de videojuegos, cremas y artículos de belleza, juegos de mesa, albercas inflables, caja fuerte).

- Se tienen proveedores cuyo objeto social es múltiple (te venden de todo) a los cuales se les detectaron compras por 622 mil pesos quienes en su proceso de facturación no detallan los bienes o servicios prestados ni el motivo que dio lugar a la adquisición.
- El ISSSTESON es reincidente respecto de 2012 al no comprobar fehacientemente el destino de 9.6 millones de pesos en la partida "Estímulos al personal del confianza" (sobresueldos de personal directivo),

### CONCLUSIONES ISSSTESON

- Derivado del análisis del informe de resultados del ISAF, podemos deducir que la política para que el ISSSTESON tuviera menos observaciones en la cuenta pública de 2013 fue no proporcionar la información necesaria a los auditores tanto del propio órgano fiscalizador del Congreso como al auditor externo (Gossler).
- De la revisión integral de las observaciones generadas por la revisión limitada de la documentación soporte que realizaron tanto el ISAF como el auditor externo (Gossler), se puede afirmar que prevalece un desorden administrativo el cual, en los últimos dos ejercicios fiscales, lejos de subsanar deficiencias, ha agudizado la problemática.
- Se sostiene el ejercicio de recursos en bienes absolutamente innecesarios y que no concuerdan con el objeto del Instituto (joyería, bienes muebles para casa habitación, etc.).
- Resulta sumamente preocupante que el fondo de pensiones no cuenta con viabilidad mayor a un mes de pago de pensiones, echando esta administración por la borda los beneficios de la reforma al sistema de pensiones que se realizó en la pasada administración.
  - 170 millones de gastos que no se han comprobado.
- Es crítica la absoluta indiferencia de la administración central del instituto para no ejercitar una sola acción ordinaria o extraordinaria de cobro de las cuotas de seguridad social, mostrándose totalmente apática y pasiva ante la magnitud del problema que ello representa pues ha tenido que ser el Congreso del Estado de Sonora quien le tuvo que proporcionar, en este 2014, herramientas que pudieran facilitar el proceso de recuperación de ingresos por cobrar de su principal deudor que es el gobierno del Estado.

### **11.- Política Fiscal errónea, causante de la mala recaudación la cual disminuyo en un 16% de lo presupuestado.**

En las páginas 30 y 31 del Informe de resultados, se desprende que el rubro de Impuestos no superó al Presupuesto contemplado para el ejercicio 2013 en un 16.6% ya que presentó un decremento de 462 millones 465 mil pesos, presentando una captación de 2 mil 325 millones 595 mil pesos, contra el presupuesto original de 2 mil 788 millones 60 mil pesos, en virtud del evidente fracaso de la política tributaria del Gobierno del Estado, al aumentar más del 100% los impuestos y derechos Estatales.

- El principal renglón de este concepto que presentó decremento es el de Contribución al Fortalecimiento Municipal, que captó 451 millones 628 mil pesos, presentando una variación negativa de 332 millones 15 mil pesos, con relación al presupuesto original autorizado que fue de 783 millones 643 mil pesos, representando el 42.4% inferior.
- Contribución para el Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa, habiéndose captado 245 millones 397 mil pesos, presentando un decremento de 68 millones 121 mil pesos contra lo programado originalmente que fue 313 millones 518 mil pesos;
- Impuesto para el Sosténimiento de la Universidad de Sonora, en el cual se captaron recursos por 263 millones 922 mil pesos, presentando decremento de 49 millones 596 mil pesos con relación al presupuesto original que fue de 313 millones 518 mil pesos;
- Contribuciones para el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública captó recursos por 274 millones 770 mil pesos, presentando un decremento por 38 millones 748 mil pesos, contra el presupuesto original autorizado por 313 millones 518 mil pesos;
- Impuesto Sobre la Extracción de Materiales Pétreos, el cual captó recursos por 7 millones 415 mil pesos, presentando decremento de 32 millones 585 mil pesos con relación al presupuesto original que fue de 40 millones de pesos;
- Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Muebles, el cual captó recursos por 52 millones 307 mil pesos, presentando decremento de 22 millones 820 mil pesos con relación al presupuesto original que fue de 75 millones 127 mil pesos, entre otros.
- El renglón de los Derechos por Servicios de Registro Público de la Propiedad y del Comercio presentó también un decremento considerable durante el 2013 ya que captó 152 millones 713 mil pesos, arrojando 80 millones 733 mil pesos por abajo de lo presupuestado originalmente que fue de 233 millones 446 mil pesos

## **12.- Incrementos en Recursos Federales por más del 246%.**

Según lo establecido en la página 49 del informe de resultados, en los Subsidios y Subvenciones cuyos recursos son de origen federal y tienen un destino específico, se superó el presupuesto contemplado para el ejercicio 2013 ya que presentó una captación de 4 mil 829 millones 800 mil pesos, contra un presupuesto original de 1 mil 393 millones 135 mil pesos, superando la meta con un incremento de 3 mil 436 millones 665 mil pesos, lo que representa el 246.69% superior con relación al presupuesto original.

En este apartado se registraron incrementos muy importantes como:

El renglón de Programas Regionales presentó el incremento más representativo de este apartado, ya que de un presupuesto original autorizado de 486 millones de pesos se registró en el ejercicio 2013, captación por un monto de 3 mil 686 millones 884 mil pesos, resultando una variación positiva de 3 mil 200 millones 884 mil pesos, esto es, el 658.62% superior con relación al original. Esto como resultado de gestiones realizadas ante el Gobierno Federal en el curso del ejercicio, habiéndose signado convenios, entre la Federación y el Estado, para el otorgamiento de subsidios con cargo al Ramo 23;

Otro concepto presupuestado originalmente y con un notable resultado positivo fue el de Aportación Federal al Régimen Estatal de Protección Social en Salud, con ingresos por 633 millones 446 mil pesos de un presupuesto original de 501 millones 135 mil pesos, arrojando incremento de 132 millones 311 mil pesos; entre otros.

### **13.-Recursos Poder Legislativo**

En la página 56 del Informe de resultados establece que los recursos que le transfirió el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo fueron por un monto de 575 millones 313 mil pesos, comparándolo con lo que se le asignó originalmente por 599 millones 968 mil pesos, arroja un decremento de 24 millones 655 mil pesos, significando el 4.1% inferior, en relación con el presupuesto original.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Gobierno del Estado ejerció 42,730 millones de pesos, significando un aumento de 6, 569 millones de pesos, representando un aumento de 18.2%.

Por lo anterior, se cuestiona porqué no se enviaron los recursos por más de 24 millones de pesos al Congreso, si el Gobierno del Estado tuvo más de 6 mil millones de pesos excedentes.

### **14.- Recursos sin comprobar de cuentas públicas anteriores que se encuentran en procedimiento resarcitorio en el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.**

En los términos del artículos 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el ISAF inició procedimientos resarcitorios por más de 1,052 millones de pesos en contra los siguientes funcionarios:

Nº Expediente	Entidad-Servidores Públicos		Fecha-Radicación	Reclamación
AAE/002/13	SAGARHPA	Secretario de SAGARHPA	07-nov-13	55.819.283,00

AAE/002/13		Directora de Planeación, Administración y Evaluación de SAGARHPA	07-nov-13	
AAE/003/13	ISSSTESON	Directora General de ISSSTESON	20-nov-13	42.185.524,00
AAE/003/13		Subdirector de Servicios Administrativos ISSSTESON	20-nov-13	
AAE/003/13		Subdirector de Finanzas ISSSTESON	20-nov-13	
AAE/003/13		Subdirector de Prestaciones Económicas y Sociales	20-nov-13	
AAE/003/13		Titular de la Unidad de Licitaciones ISSSTESON	20-nov-13	
AAE/004/13	CEDIS	Coordinador General de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	20-nov-13	84.740,00
AAE/005/13	SALUD	Secretario de Salud Pública	21-nov-13	9.385.946,00
AAE/005/13		Subsecretario de Administración de la Secretaría de Salud Pública	21-nov-13	
AAE/005/13		Director General de Administración de la Secretaría de Salud Pública	21-nov-13	
AAE/006/13	PROGRESO	Director General PROGRESO Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	22-nov-13	23.891,00

AAE/006/13		Gerente de Contabilidad y Administración PROGRESO Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	22-nov-13	
AAE/007/13	ISC	Directora General del Instituto Sonorense de Cultura	22-nov-13	620.342,00
AAE/007/13		Coordinadora General de Administración del Instituto Sonorense de Cultura	22-nov-13	
AAE/08/13	FOOSI	Coordinador General del Fondo de Operación Sonora SI (FOOSI)	25-nov-13	3.127.425,00
AAE/08/13		Director General de Supervisión de Obras del FOOSI	25-nov-13	
AAE/08/13		Director General de Administración del FOOSI	25-nov-13	
AAE/08/13		Director General de Finanzas del FOOSI	25-nov-13	
AAE/09/13	COBACH	Director General del Colegio de Bachilleres	25-nov-13	65.716.143,00
AAE/09/13		Director General de Administración y Finanzas del COBACH	25-nov-13	
AAE/009/13		Cajera Plantel Empalme	25-nov-13	
AAE/10/13	UTH	Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo	25-nov-13	13.413,00
AAE/10/13		Director de Administración y Finanzas de la UTH	25-nov-13	
AAE/10/13		Titular del Órgano de Control y Desarrollo Amdvo de la UTH	25-nov-13	

AAE/11/13	TELEMAX	Director General de Televisora de Hermosillo, S.A.	25-nov-13	5.152.016,00
AAE/11/13		Titular del Órgano de Control y Desarrollo Admvo de Telemax	25-nov-13	
AAE/12/13	IFODES	Director General (anterior ) del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora	25-nov-13	3.412.958,00
AAE/12/13		Director General (actual ) del IFODES	26-nov-13	
AAE/12/13		Secretario General Administrativo de IFODES	26-nov-13	
AAE/12/13		Coordinador General de Finanzas IFODES	26-nov-13	
AAE/13/13	ITESCA	Director General del Instituto Tecnológico de Cajeme	26-nov-13	10.623.600,00
AAE/13/13		Subdirector de Servicios Administrativos del ITESCA	26-nov-13	
AAE/14/13	UTSS	Rector de la Universidad Tecnológica Sur de Sonora	26-nov-13	32.845.364,00
AAE/14/13		Director General de Administración y Finanzas de la UTSS	26-nov-13	
AAE/15/13	IMPULSOR	Encargado del Despacho de la Dirección General del Fideicomiso IMPULSOR	28-nov-13	2.072.321,00
AAE/15/2013		Directora General de Administración y Finanzas de IMPULSOR	28-nov-13	

AAE/16/2013	VITES	Secretario de Educación y Cultura y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso del Programa de Vivienda para los Trabajadores de la Educación (VITES)	28-nov-13	6.761.308,00
AAE/016/2013		Subsecretario de Planeación y Administración de la SEC	28-nov-13	
AAE/016/2013		Directora de Contabilidad del Fideicomiso	28-nov-13	
AAE/017/2013	UTN	Rector de la Universidad Tecnológica de Nogales	28-nov-13	6.938,00
AAE/017/2013		Director de Admón y Finanzas UTN	28-nov-13	
AAE/018/2013	SEGURIDAD PÚBLICA	Secretario de Seguridad Pública	02-dic-13	3.607.658,00
AAE/018/2013		Director General de Administración, Evaluación y Control de la SSP.	02-dic-13	
AAE/019/2013	UTPP	Rector de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco UTPP	02-dic-13	14.861,00
AAE/019/2013		Director de Administración y Finanzas de la UTPP	02-dic-13	
AAE/001/2014	FID. PUENTE COLORADO	Administrador General del Fideicomiso Puente Colorado (FIPUCO)	16-abr-14	3.070.642,00
AAE/001/2014		Contadora del FIPUCO	16-abr-14	

AAE/02/2014		Director General de Telefonía Rural de Son. TRS		
AAE/02/2014	TELEFONÍA RURAL	Encargada del Despacho de la Subdirección Admva de TRS		882.252,00
AAE/03/2014		Director General de DIF-Sonora	16-may-14	
AAE/03/2014	DIF SONORA	Coordinador Gral de Admción del DIF-Sonora		3.153.087,00
AAE/04/2014		Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	21-may-14	
AAE/04/2014	ITESCA	Subdirector de Servs Admvos del ITESCA		55.775,00
AAE/05/2014		Director General Comisión del Deporte de Sonora	22-may-14	
AAE/05/2014	CODESON	Director Administrativo y de Finanzas de la CODESON	22-may-14	1.402.668,00
AAE/06/2014		Director General de Admón de la Secretaría de Economía	26-may-14	
AAE/06/2014	SRÍA. DE ECONOMÍA			1.725.926,00
AAE/07/2014		Directora General ISSSTESON	02-jun-14	
AAE/07/2014	ISSSTESON	Subdirectora de Finanzas	02-jun-14	
AAE/07/2014		Subdirector Servs. Admvos	02-jun-14	
AAE/08/2014		Ex Director General FEMOT	03-jun-14	
AAE/08/2014	FEMOT	Director General	03-jun-14	
AAE/08/2014		Director Admón y Control	03-jun-14	
				760.533.353,00

AAE/09/2014	ISIE	Director Gral. Admón y Finanzas del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE)	17-jun-14	258.554,00
				<b>1.052.398.805,00</b>

### 15.- Recursos ejercidos y recibidos fuera del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIAF)

El SIAF es el centro medular de todos los procesos financieros, fiscales, administrativos y operacionales que involucran la Hacienda Pública del Estado, así como de Municipios y Órganos Descentralizados, siendo una herramienta fundamental para evaluar e interpretar el comportamiento de la gestión pública, apoyando y sustentando la toma de decisiones y transparentando el rendimiento de cuentas.

En este contexto, en el ejercicio de revisión del informe de resultados de la cuenta pública, nos encontramos que más de 112 millones de pesos se manejaron fuera de este sistema, lo cual genera opacidad y poca transparencia en el ejercicio del gasto.

Dependencia	Recursos remanentes y recibidos manejados fuera del SIAF	Recursos ejercidos	Saldo	Páginas del Informe de Resultados
SEDESSON	\$ 4'043,393	\$ 4'040,393	\$ 0	228,229
SIDUR	26'455,397	10'077,890	16'377,507	266,267, 272
Secretaría de Economía	20'490,090	20'338,443	151,647	304-305
Comisión para el Desarrollo Económico (SE)	12'222,835	11'933,448	289,387	306
SAGARHPA	46'719,788	43'909,279	2'810,509	310-312
Secretaría del Trabajo	2'981,238	2'967,022	2,792	329
<b>Total</b>	<b>\$ 112'912,741</b>			

### 16.- Recursos observados por la Auditoría Superior de la Federación en materia de educación.

#### A).- Recursos federales transferidos para el fortalecimiento de la educación media superior en COBACH:

La Federación, del presupuesto asignado durante el ejercicio 2012, transfirió \$344'350,500 pesos. Para verificar su aplicación se auditaron la Secretaría de Hacienda y el COBACH, de lo que se desprende que la Secretaría de Hacienda no transfirió al COBACH, el total de los recursos federales transferidos, de igual forma, la Secretaría no cumplió con el porcentaje de aportaciones de recursos estatales en el convenio. Por su parte, COBACH no presentó documentación comprobatoria y aplicó recursos en conceptos que no corresponden con el objetivo del convenio.

Se detectó probable daño patrimonial o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, como se muestra a continuación:

<b>Irregularidad detectada</b>	<b>Monto</b>
Hacienda no ministró recursos a COBACH	\$ 6'240,567.40
Falta de reintegro de recursos generados por rendimientos financieros	1'107,918.37
Gasto sin comprobar	1'322,827.46
Recursos ejercidos que no cumplen con el destino del convenio	1'207,300.00
Pago de prestaciones no autorizadas	208'923,668.94
Pago de plazas no autorizadas	4'437,601.24
Pago a personal que no cumple perfil o no tiene nombramiento	1'434,359.50
No retención del uno al millar	338,215.56
<b>Total de recursos a reintegrar a la Federación</b>	<b>\$ 225'012,458.47</b>

Aunado a esto, se realizan promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, contra los servidores públicos que actuaron contraviniendo la normatividad aplicable en la materia, en el ejercicio de estos recursos.

**Dictamen negativo:** La Auditoría Superior de la Federación considera que el Gobierno del Estado de Sonora no cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

#### **B).- Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples:**

Durante el año 2012, la Federación aportó al estado de Sonora \$365'947,700 pesos, de los cuales se tomó una muestra para auditar de \$258'310,400 pesos.

Se detectó probable daño patrimonial o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, como se muestra a continuación:

Dependencia	Irregularidad detectada	Monto
Secretaría de Hacienda	No transferencia de rendimientos financieros generados	\$ 142,863.57
Secretaría de Hacienda	Transferencias del fondo de Infraestructura Educativa Básica Superior hacia otras cuentas	86'767,800.00
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	Aplicación de recursos en gastos que no cumplen con los objetivos	5'379,334.40
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	Ejecución de trabajos de mala calidad en obras	26,432.47
<b>Total de recursos a reintegrar a la Federación</b>		<b>\$ 92'316,430.44</b>

Aunado a esto, se realizan promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, contra los servidores públicos que actuaron contraviniendo la normatividad aplicable en la materia en el ejercicio de estos recursos.

**Dictamen negativo:** La Auditoría Superior de la Federación considera que el Gobierno del Estado de Sonora no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, ya que se desconoce la orientación y aplicación por 86.7 millones de pesos y se ejercieron 5.3 millones en los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior para el pago de gastos indirectos como viáticos, honorarios y renta de teléfono. Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 se determinaron recursos no ejercidos por \$131'389,800 pesos, que representan el 35.9% del presupuesto autorizado.

### **C).- Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:**

Durante el año 2012, la Federación aportó al estado de Sonora \$238'535,600 pesos del FAETA, de los cuales la Auditoría Superior de la Federación tomó una muestra para auditar de \$229'619,400 pesos.

Se detectó probable daño patrimonial o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, como se muestra a continuación:

Dependencia	Irregularidad detectada	Monto
Secretaría de Hacienda	Recursos pendientes por transferir	\$ 133,733.38
Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	Pago de remodelación de oficina, gastos no financiados del fondo	1'727,081.36
CONALEP	Pago de plazas no autorizadas	3'165,803.91

CONALEP	Pago de prestaciones no autorizadas	28'944,603.00
CONALEP	Pago de intereses moratorios al ISSSTE y actualizaciones, recargos y multas al SAT	781,194.74
<b>Total de recursos a reintegrar a la Federación</b>		<b>\$ 34'752,416.39</b>

Aunado a esto, se realizan promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, contra los servidores públicos que actuaron contraviniendo la normatividad aplicable en la materia en el ejercicio de estos recursos.

**Dictamen negativo:** La Auditoría Superior de la Federación considera que el Gobierno del Estado de Sonora no cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

**D).- Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal:**

Durante el año 2012, la Federación aportó al estado de Sonora \$7,033'574,000 pesos, de los cuales la Auditoría Superior de la Federación tomó una muestra para auditar de \$6,733'742,600 pesos, que representan el 95.7% de los recursos transferidos.

Se detectó probable daño patrimonial o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, como se muestra a continuación:

<b>Dependencia</b>	<b>Irregularidad detectada</b>	<b>Monto</b>
Secretaría de Hacienda	Falta de comprobación de recursos no transferidos a Servicios Educativos	\$ 27'758,131.98
Servicios Educativos del Estado de Sonora	Pago a trabajadores de centros de trabajo no financiados	3'075,295.48
Servicios Educativos del Estado de Sonora	Pago a trabajadores de honorarios cuyas actividades no corresponden a fines y objetivos	10'004,741.11
Servicios Educativos del Estado de Sonora	Pago de prestaciones no autorizadas	36'675,471.10
Servicios Educativos del Estado de Sonora	Pago a trabajadores comisionados	74'799,071.73
Servicios Educativos del Estado de Sonora	Pago a trabajadores comisionados	1'611,451.70
Servicios Educativos del Estado de Sonora	Pagos a conceptos de gastos que no corresponden a los fines y objetivos	23'849,294.39

Servicios Educativos del Estado de Sonora	Pago a trabajadores no localizados	1'356,769.19
<b>Total de recursos a reintegrar a la Federación</b>		<b>\$ 179'130,226.68</b>

Aunado a esto, se realizan promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, contra los servidores públicos que actuaron contraviniendo la normatividad aplicable en la materia en el ejercicio de estos recursos.

Dictamen con salvedad: La Auditoría Superior de la Federación considera que el Gobierno del Estado de Sonora cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados derivados del informe que se refieren a 36.6 millones de pesos por conceptos de bonos, compensaciones y estímulos, los cuales carecen de soporte documental y normativo, de autorización o que corresponden a minuta local; 74.7 millones por comisión indebida con goce de sueldo a trabajadores en secciones sindicales y trabajadores adscritos a centros de trabajo, personal comisionado ante el SNTE; entre otras observaciones.

**E).- Recursos federales transferidos a través de subsidios para centros de educación:**

Durante el año 2012, la Federación transfirió al Estado de Sonora \$503'789,000 pesos de Subsidios para Centros de Educación, de los cuales, la Auditoría Superior de la Federación auditó el 100%. Se detectó probable daño patrimonial o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, como se muestra a continuación:

<b>Dependencia</b>	<b>Irregularidad detectada</b>	<b>Monto</b>
Servicios Educativos del Estado de Sonora	Intereses bancarios que debieron generarse por falta de apertura de cuenta bancaria productiva	\$ 29,567.75
Secretaría de Hacienda	Rendimientos atrasos generados por atraso en transferencia a la Secretaría de Educación	52,657.68
Servicios Educativos del Estado de Sonora	Saldo sin ejercer	245,258.00
Secretaría de Hacienda	No se demostró destino o aplicación	500'000,000.00
Servicios Educativos del Estado de Sonora	No aplicación de penas convencionales por entrega extemporánea de bienes	68,827.50
<b>Total de recursos a reintegrar a la Federación</b>		<b>\$ 500'396,310.93</b>

Aunado a esto, se realizan promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora para que realice las

investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, contra los servidores públicos que actuaron contraviniendo la normatividad aplicable en la materia en el ejercicio de estos recursos.

**Dictamen negativo:** La Auditoría Superior de la Federación considera que el Gobierno del Estado de Sonora no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, principalmente, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa que acredite el destino y aplicación de los recursos transferidos por el monto de 500 millones de pesos, ya que estos fueron ingresados en la cuenta bancaria el 21 de diciembre del año 2012, observando una transferencia a otra cuenta bancaria por el total de los recursos el mismo día, sin que se demostrara su reintegro a la cuenta bancaria del programa.

**17.- Se detectaron 41.2 millones de pesos de contratación de medios de comunicación sin contrato.**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>MONTO</b>	<b>PAGINA DEL INFORME</b>
<b>Secretaría de Educación y Cultura</b>	\$6,322,089	92, 241, 242
<b>SIDUR</b>	\$4,468,838	242, 243
<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	\$10,387,653	243, 321
<b>CODESON</b>	\$11,002,779	381
<b>ITESCA</b>	\$216,874	382
<b>Universidad Estatal de Sonora</b>	\$1,105,038	412
<b>Servicios de Salud de Sonora</b>	\$6,561,253	522
<b>Junta de Caminos del Estado de Sonora</b>	\$1,216,751	607
<b>TOTAL \$41,281,275</b>		

**18.- Recursos con irregularidades o falta de transparencia en su ejercicio.**

- 2,900 millones de pesos por títulos de crédito que se ejercieron más allá de lo presupuestado (*incluyendo 600 millones de crédito a corto plazo que no pagaron y 300 millones de pesos no informaron que los utilizaron*), de los cuales no especifican en que obra productiva se utilizaron.
- 1,600 millones de pesos de obra pública con irregularidades
- Falta de transparencia y opacidad para señalar dónde se ejercieron los 1,532 millones de pesos de adeudo del Gobierno del Estado al ISSSTESON por concepto de fondo de pensiones.
- 1,052 millones de pesos sin comprobar de cuentas públicas anteriores que se encuentran en procedimientos resarcitorios en el ISAF.
- 1,031 millones de recursos federales no comprobados en materia educación ante a la Auditoría Superior de la Federación.
- Más de 650 millones de pesos de gastos sin comprobar de diversas dependencias, como la Secretaría de Gobierno (página 29 del informe complementario), Secretaría de Educación y Cultura (páginas 29 del complementario y 247 del informe de resultados), Secretaría de Hacienda (pág. 225 y 226), Sedesson (pág. 229 y 230), Salud (pág. 251-254), Sidur (pág. 267, 268, 273-275), Secretaría de Economía (pág. 306-310), Procuraduría General de Justicia del Estado (pág. 314 y 315), Secretaría de Seguridad Pública (pág. 318-321), Fondo de Aportaciones para Seguridad (pág. 323, 325 y 325), Servicios Educativos del Estado (431-439), Universidad Tecnológica de Nogales (pág. 456), Patronato Pro-educación para los adultos (pág. 490), Isssteson (pág. 513-521 y 523-536), Servicios de Salud (pág. 589 y 590), Turismo (pág. 629, 630, 639-641), Fondo Nuevo Sonora (página 646), entre otras.
- Gasto por 495 millones de pesos que no afectaron partidas presupuestales. (página 27 del Informe complementario de Auditoría realizado por el despacho contable Sotomayor Elías)
- 592 millones de pesos de recursos federales que no registraron en cuentas contables dichos ingresos. (Página 28 del Informe complementario de Auditoría realizado por el Despacho Sotomayor Elías).
- 112 millones de pesos de recursos ejercidos fuera del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF).
- 41.2 millones de pesos destinados a contratación de medios de comunicación sin contrato.

Lo anterior da un total de más de 10,000 millones de pesos, en los cuales existen irregularidades en su ejercicio, falta de transparencia y opacidad en el gasto.

**Por lo anterior, la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Sonora acuerda lo siguiente:**

**UNICO.-** En virtud del desorden administrativo y la ineficiencia en la aplicación del gasto, la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización **REPRUEBA** la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sonora del ejercicio fiscal del año 2013 e instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que, en caso que el Gobierno del Estado de Sonora no solvete las observaciones contenidas en el Informe de Resultados, en los términos que señala Ley en la materia, realice las acciones correspondientes para el fincamiento de responsabilidades administrativas y, en su caso, penales, además del establecimiento de procedimientos resarcitorios; lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 67 Constitución Política del Estado de Sonora, así como en los artículos 17 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 18 de septiembre de 2014

**C. DIP. JOSE LUIS MARCOS LEON PEREA  
PRESIDENTE**

**C. DIP. LUIS ALEJANDRO GARCIA ROSAS  
SECRETARIO**

**C. DIP. ABEL MURRIETA GUTIERREZ  
SECRETARIO**

**C. DIP. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO  
SECRETARIO**

**C. DIP. GILDARDO REAL RAMIREZ  
SECRETARIO**

**C. DIP. PERLA ZUZUKI AGUILAR LUGO  
SECRETARIA**

**C. DIP. KARINA GARCIA GUTIERREZ  
SECRETARIA**

**C. DIP. ISMAEL VALDEZ LOPEZ  
SECRETARIO**

**C. DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LOPEZ  
SECRETARIO**

**POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN EL MARCO DEL ANALISIS DEL INFORME DE LA CUENTA PUBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013**

Indudablemente, el tema que nos ocupa el día de hoy, es de la mayor importancia e interés para el pueblo de Sonora, hemos analizado la manera como esta administración ha manejado los recursos públicos que, no son del gobernador, ni de este poder legislativo, son producto de todos los impuestos que pagamos los sonorenses.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 79, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el Ejecutivo elaboró e integró los documentos que integran el Informe de Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio 2013, la cual se entregó al Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación.

Hemos de recalcar, que el acto de entregar el informe que hoy discutimos, obedece, aparte de una disposición legal, al interés verdadero y a la vocación de gobierno del Lic. Guillermo Padres Elías por transparentar el conocimiento del manejo de los recursos públicos, y no denostando actos de malversación como reiteradamente los partidos de oposición han venido día a día gritando a los cuatro vientos, como muestra de desesperación y ansiedad de poder.

Estos documentos contienen los resultados de las acciones realizadas por la Administración Estatal y presentan el análisis de la situación económica, indicadores e información sectorial, programática, presupuestal, financiera y patrimonial, derivada de la actividad de gobierno realizada durante el año 2013; aspectos que constituyen los elementos necesarios para apoyar a esta Soberanía en el cumplimiento de sus atribuciones en materia de fiscalización de la hacienda pública.

En términos generales, durante este año el entorno económico externo mantuvo un desempeño positivo; en especial la economía de Estados Unidos que

durante el segundo semestre registró una aceleración significativa en su ritmo de crecimiento, registrando un mayor dinamismo en la producción industrial, expansión que coadyuvó a mejorar el débil desempeño que había registrado la economía nacional.

Considerando este comportamiento, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado estimó que la economía sonorenses también mejoró su desempeño, ya que diversas actividades productivas de la entidad mostraron una importante mejoría, lo cual se refleja en los diversos indicadores económicos de coyuntura, estimándose que el Producto Interno Bruto de Sonora alcanzó en 2013 una tasa de alrededor de 2.6 por ciento, 1.5 puntos porcentuales superior al promedio nacional.

Diversas actividades productivas como la ganadería mantuvo una evolución muy favorable respecto a las cifras obtenidas el año anterior, el volumen de la producción pecuaria ascendió a 476,378 toneladas, 18,071 toneladas más que las registradas en 2012, lo que representó un incremento anual de 3.9 por ciento.

Aunado a lo anterior según SAGARPA, las cifras preliminares relativas a la producción pesquera de 2013, muestran un desempeño favorable al contabilizar un crecimiento anual de 4.8 por ciento respecto al total de producción en 2012; sin embargo sus componentes dan muestra de un comportamiento heterogéneo: Por el lado de la captura de las diferentes especies la producción registró un aumento de 9.0 por ciento, en tanto que la acuicultura disminuyó 61.3 por ciento.

Del mismo modo, durante 2013, la actividad minera registró un importante incremento con respecto al volumen de la producción en dos de los tres principales metales que se extraen en la Entidad, oro, plata y cobre.

También los indicadores que miden el desempeño de la industria manufacturera en Sonora, muestran que durante 2013 esta actividad continuó expandiéndose de manera muy positiva al igual que el desempeño de la actividad de energía eléctrica que registró cifras positivas en sus principales indicadores.

Al igual, la actividad turística de Sonora registró resultados positivos que se reflejaron en sus principales indicadores; como en el número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, cerró en diciembre de 2013 con 510,851 personas, 14,196 más que los registrados durante el mismo periodo de 2012, confirmándose con ello el dinamismo de la economía sonorenses. Y estos por citar solamente algunos de los muchos logros que se vieron el año pasado.

Acción Nacional, es congruente con su profunda vocación democrática, lo hemos demostrado desde la oposición y hoy desde el gobierno, por ello reconocemos la apertura al dialogo y al correcto manejo de los recursos públicos de la presente administración, le pese a quien le pese.

Ahora bien, como es de esperarse, el PRI trata de desprestigiar dichos logros a como dé lugar. Y esto no nos debe de sorprender ya que esta clase de artimañas o métodos no son una novedad entre sus miembros. Lo único que logran con una aparente preocupación con las finanzas del Estado es desprestigiar aún más a su partido y revelar el temor que sienten avecinándose el año electoral.

Es por lo anterior, que con tal de llegar a su objetivo de desprestigiar un desempeño honesto y transparente por parte del Gobierno del Estado, tratan de incurrir en ilegalidades, otorgándose atribuciones que la ley no les faculta. Violan el Principio de legalidad en virtud de que los poderes públicos están sujetos a la ley, de tal forma que todos sus actos deben ser acordes a la misma, bajo pena de invalidez. Dicho de otra forma, todo acto de los poderes públicos que no sea conforme a la ley no tiene valor alguno. Sin embargo el GPPRI hace caso omiso de tan consagrados preceptos para llegar a un objetivo meramente político-electoral y no de genuino interés en la economía del Estado y de los sonorenses.

Dentro de las facultades que nuestra Constitución Estatal le confiere al Congreso del Estado, encontramos que en su artículo 64 fracción XXV le otorga el poder revisar la cuenta pública del Estado y revisar y fiscalizar la de los municipios. Por lo que llegamos a la conclusión de que como la Constitución no faculta al Congreso para fiscalizar la cuenta pública del Estado, este no tiene derecho a ir más allá de las facultades que la ley suprema Estatal le confiere.

Al igual, podemos ver en el artículo 79 fracción VII de nuestra Constitución, que es obligación del Gobernador del Estado presentar la cuenta de gastos, únicamente de presentar, distinto fuera si marcara como el artículo 136 del mismo ordenamiento que señala en su fracción XXIV la obligación de los Ayuntamientos de someter sus cuentas públicas al examen y aprobación del Congreso del Estado.

Es por ello que los Diputados del GPPAN no permitiremos que se trate de desprestigiar una administración transparente, productiva y financieramente sana como la que mostro el Gobierno del Estado en el año 2013.

El día de hoy, se refrenda el compromiso de la administración estatal de servir al bien común, trabajar por la dignificación de la persona humana, a pesar de las críticas y señalamientos de una oposición que cierra sus ojos y entendimiento para no valorar las acciones que este gobierno ha hecho a fin de fortalecer el presente y garantizar un mejor futuro para nuestro querido Estado

En acción nacional, no podemos ser intolerantes a la crítica ni a los señalamientos, concebimos el dialogo político como una herramienta eficaz para consolidar un gobierno democrático, por ello, no comulgamos con la postura de los partidos de oposición de apostarle al fracaso de esta administración, hoy se refleja que se ha actuado en beneficio de los sonorenses, pero también creemos que en la democracia, se reconocen los aciertos y los errores, aunque con ello se asuma un gran costo.

Muchas Gracias.

**POSICIONAMIENTO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PRI-VERDE, EN RELACION A LA CUENTA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.**

Honorable Asamblea:

Señoras y Señores:

Sin lugar a duda el tema que discutimos el día de hoy en el Congreso del Estado, es de vital importancia para los Sonorenses, en virtud que es el análisis y fiscalización de cómo el Gobierno del Estado y demás entes públicos han ejercido y administrando los recursos públicos, que son producto del trabajo y esfuerzo de todos aquellos ciudadanos que pagan impuestos y contribuimos al desarrollo de nuestro Estado.

Es lamentable, la crisis en la que se encuentra la administración de las finanzas públicas del Gobierno del Estado de Sonora, pues, una vez más, se deja en evidencia, la incapacidad del actual Gobierno Estatal para contar con finanzas sanas que permitan retomar el rumbo político y financiero en el Estado.

Las evidencias son claras y contundentes, pues, de nueva cuenta la actual administración Estatal, es reprobada por el evidente quebranto a las finanzas públicas del Estado, que afectado a los prestadores de bienes y servicios, a la escuelas, a los programas de inversión público en general a la vida cotidiana de la sociedad.

Desafortunadamente, los sonorenses, una vez más, no encontramos las cuentas claras y no son percepciones o apreciaciones personales, son hechos documentados en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sonora, correspondiente al año 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización y despachos contables externos, además de los reportes de la Auditoria Superior de la Federación.

Ante esta situación, no podemos ser omisos, pues de serlo así estaríamos aplaudiendo la incapacidad, la corrupción y la falta de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos de la actual administración Estatal.

En un contexto general, tenemos que, del análisis de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado del año 2013, las observaciones pendientes de solventar de ejercicios anteriores de la presente administración y las irregularidades encontradas por la Auditoría Superior de la Federación encontramos más de 10 mil millones de pesos, que fueron ejercidos con opacidad y falta de transparencia en su gasto, lo cual sin duda, consigna la incapacidad y corrupción que impera en la presente administración.

Las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación nos arrojan que la administración Estatal no ha sido capaz de comprobar el gasto de más de mil millones de pesos de recursos federales en materia de educación correspondiente al ejercicio 2012 lo cual, nos explica claramente la causa de las condiciones tan precarias en las que se encuentran las escuelas públicas de nuestro Estado.

De igual forma, encontramos un desorden en el rubro de la obra pública, pues, se encontraron 1,600 millones de pesos con observaciones, y 16 millones de pesos de obra pagada no ejecutada, además de las múltiples deficiencias en la integración de expedientes e incumplimiento de los plazos de ejecución como nunca antes, como lo apreciamos con el mítico ejemplo del puente *Caribbean* de Nogales que después de 3 años no se ha logrado su conclusión.

Asimismo, las auditorías nos informan que se ejercieron más de 2 mil 900 millones de pesos en créditos a lo autorizado por esta Soberanía, en los que no se especifican en donde se ejercieron cada peso de los sonorenses, además que contando con el mayor presupuesto de la historia del Estado no se pagaron 600 millones de pesos de dichos y créditos y lo más grave ocultaron y mintieron al Congreso del Estado al no reportar el ejercicio de un crédito por 300 millones de pesos.

Además, ha quedado la opacidad y la falta de transparencia en el gasto ejemplificada en los 646 millones de pesos de gastos sin comprobar en diversas dependencias, en los 592 millones de recursos federales no registrados en cuentas contables, en los 495 millones de pesos que no se registraron dentro de partidas presupuestales y en los 112 millones de pesos ejercidos fuera del Sistema Integral de Información y Administración Financiera.

Compañeras y compañeros:

Es vergonzoso observar a los servidores públicos de la presente administración que no han logrado comprobar en casi 2 años, más de 1,000 millones de pesos y que por ello se encuentran en procedimientos resarcitorios ante el ISAF y más lamentable es, que su defensa jurídica se base en estrategias procesales y dilatorias en lugar de dar la cara a la sociedad y comprobar el uso de los recursos de los públicos a su cargo, que pareciera que no han entendido que ese dinero es de los sonorenses y no de su bolsillos.

Por las razones expuestas con antelación, los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI-VERDE en el Congreso del Estado de Sonora, validamos y reconocemos el trabajo de la Comisión de Vigilancia al determinar en sus conclusiones el **REPROBAR** y **RECHAZAR** la Cuenta Pública Estatal, así como instruir al ISAF para que, en caso que el Gobierno del Estado de Sonora no solvete la observaciones contenidas en el informe de resultados, realice las acciones correspondientes para el fincamiento de responsabilidades administrativas y, en su caso, penales, además del establecimiento de procedimientos resarcitorios.

Con estos datos, los grupos parlamentarios del PRI- Verde, a través de sus integrantes de la Comisión de Vigilancia revisarán a profundidad las observaciones del ISAF para identificar quiénes son los responsables de la opacidad y falta de transparencia en el ejercicio del gasto público del Gobierno del Estado.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México de ésta Sexagésima Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente iniciativa con punto de acuerdo bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Derivado del análisis de la cuenta pública del año 2012, se han encontrado múltiples irregularidades en el ejercicio del gasto público que han derivado en procedimientos resarcitorios en los términos de la Ley de Fiscalización, procedimientos administrativos ante la Secretaria General de la Contraloría del Estado y en ciertos casos en denuncias de carácter penal ante la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En este contexto, hemos encontrado que tanto en la Contraloría del Estado como en la Procuraduría ha preservado un criterio de opacidad y un evidente conflicto de interés al no resolver los asuntos en comento con la debida diligencia.

Por lo anterior y atendiendo a diversos criterios que ha adoptado la Procuraduría General de la República, que a pesar de que los delitos imputados son competencia del fuero común, en el caso que nos ocupa se actualizan las características necesarias para considerar el proceso penal como un asunto relevante por su trascendencia, características e interés al tratarse de funcionarios públicos de primer nivel de la administración estatal, por lo cual consideramos factible solicitar la facultad de atracción de la PGR de todas la demandas penales que ha interpuesto el ISAF ante Procuraduría Estatal en contra de diversos funcionarios del Gobierno del Estado.

En este mismo orden de ideas, nos encontramos en el análisis de la cuenta pública 2013 con una serie de cuestiones que nos indican falta de transparencia y opacidad en el ejercicio del gasto público por parte del Gobierno del Estado de Sonora, por lo cual en seguimiento a las conclusiones aprobadas por la Comisión de Vigilancia del ISAF, solicitamos una serie de acciones para estar en posibilidades de otorgar un seguimiento puntual a la fiscalización del ejercicio del gasto del Gobierno del Estado.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Punto de

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, para que presente una solicitud, ante la Procuraduría General de la República, para que ésta ejerza su facultad de atracción respecto de las denuncias penales presentadas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, en por el evidente conflicto de interés existente, al tratarse de funcionarios de la presente administración que a continuación de se detallan:

Servidor Público
Director General anterior de FEMOT
Director General actual de FEMOT
Director de Administración y control de FEMOT

Directora General del ISSSTESON
Subdirector Administrativo ISSSTESON
Subdirector Prestaciones Económicas y Sociales ISSSTESON
Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

**SEGUNDO.-** Se instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, a entregar a esta a la Comisión de Vigilancia, un informe pormenorizado donde se señale en qué obras de carácter productivo se ejercieron los créditos de largo y corto plazo utilizados por el Poder Ejecutivo del Estado en el ejercicio fiscal 2013, anexando la documentación comprobatoria correspondiente.

**TERCERO.-** Se instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que realice, en forma urgente, una investigación especial sobre los 24 millones de pesos que el Gobierno del Estado no entregó al Congreso del Estado de su presupuesto autorizado en el año 2013, informándose en su caso en que se ejercieron dichos recursos detallando la partida presupuestal afectada.

**CUARTO.-** Se instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que de forma urgente, realice un apercibimiento al ISSSTESON para efectos que se ejecuten las gestiones y acciones necesarias para realizar la cobranza al Gobierno del Estado, Organismos y/o Ayuntamientos que tengan adeudo con la Institución por concepto de Fondo de Pensiones.

**QUINTO.-** Se instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que realice, en forma urgente un estudio especial para efecto que determine a cuánto debe de ascender la reserva técnica del fondo de pensiones al cierre del ejercicio fiscal 2013, a partir de la masa salarial, en base a la información conocida por el ISAF y sus auditores.

**SEXTO.-** Se instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realice una investigación exhaustiva sobre el número de operaciones que ha realizado la Secretaría de Hacienda con la financiera y/o empresa CP3, S.A. de C.V., detallando cada una de ellas.

**SEPTIMO.-** Se instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que realice un enérgico señalamiento al Gobierno del Estado de Sonora, en virtud que no ha cumplido

con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en cuanto a la preparación de los registros contables y se interpongan las denuncias administrativas correspondientes ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado por el incumplimiento del citado ordenamiento legal.

**OCTAVO.-** Se instruye al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización para que interponga ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado las denuncias administrativas correspondientes en contra los servidores públicos responsables que incumplieron el artículo 31 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, en relación al incumplimiento del pago a los proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Sonora.

Por último y considerando lo previsto por el Artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión ordinaria, sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión.

A t e n t a m e n t e

C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN

C. DIP VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE

C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN

C. DIP. ROSSANA COBOJ GARCÍA

C. DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ

C. DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS

C. DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA

C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ

C. DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO

C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA

C. DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ

C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES

C. DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ

C. DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA

C. DIP. VICENTE TERÁN URIBE

**COMISION DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO  
SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA  
LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS  
ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ  
JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO  
GILDARDO REAL RAMÍREZ  
PERLA ZUZUKI AGUILAR LUGO  
KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ  
ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ  
CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión indicada al rubro de esta Sexagésima Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen, **oficios vanexos presentados por los 72 ayuntamientos del Estado relativos a las cuentas públicas municipales correspondientes al ejercicio fiscal del año 2013**, a efecto de que este Poder Legislativo se encuentre en aptitud de revisar y fiscalizar los resultados de la gestión financiera, comprobar si ésta se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados, conforme las disposiciones normativas que rigen el procedimiento de fiscalización.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Por disposición constitucional, es atribución de los ayuntamientos del Estado someter al examen y aprobación del Congreso, anualmente, en la primera quincena del segundo período de sesiones ordinarias, sus cuentas públicas del año anterior de conformidad con la fracción XXIV del artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

**SEGUNDA.-** Corresponde al Poder Legislativo examinar las cuentas públicas del año anterior de los municipios y calificarlas dentro de los cinco meses siguientes, contados a partir de la fecha límite de su presentación ante esta Soberanía, misma que tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados.

Asimismo, si de la glosa aparecieren discrepancias entre las cantidades ejercidas, las partidas aprobadas y las metas alcanzadas, o no existiere exactitud y justificación de los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo a la Ley, en atención a lo previsto en los artículos 42 y 64, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado.

En ese tenor, es preciso dejar asentado que la cuenta pública de los ayuntamientos deberá comprender las dependencias de la administración pública directa y las entidades paramunicipales.

Al efecto, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización tiene atribuciones para verificar si los gobiernos municipales, en sus cuentas públicas: realizaron sus operaciones con apego a las leyes de ingresos y a los respectivos presupuestos de egresos; ejecutaron los programas de inversión y de gasto corriente, ajustándose a los montos y términos aprobados; aplicaron los recursos provenientes de financiamientos, con la periodicidad y forma establecidas en los decretos respectivos.

De igual manera, corresponde al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización elaborar y entregar al Congreso, a través de la Comisión de Vigilancia, los informes sobre el resultado de las revisiones de las cuentas públicas de los municipios, los cuales contendrán enunciativamente en los términos del Artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora:

- I.- Las conclusiones y comentarios del Auditor Mayor del proceso de fiscalización;
- II.- Los dictámenes de la revisión y propuesta de calificación de las cuentas públicas;
- III.- La evaluación y resultados de la gestión financiera;
- IV.- La evaluación del cumplimiento y grado de avance que se haya dado al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo respectivamente, así como los programas aprobados en relación con la consecución de sus objetivos y metas, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con los presupuestos que fueron aprobados;
- V.- El cumplimiento que se haya dado a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado y a las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos Municipales, al Presupuesto de Egresos del Estado y a los Presupuestos de Egresos Municipales y demás normas aplicables, en la recaudación y aplicación de los recursos públicos;
- VI.- El cumplimiento que los sujetos de fiscalización hubieren dado a las normas y postulados básicos de contabilidad gubernamental y las normas de información financiera, así como su apego a las disposiciones legales;
- VII.- El análisis de las variaciones presupuestales con respecto a lo autorizado en el presupuesto correspondiente;

VIII.- Dictamen que establezca el monto en cantidad líquida de los presuntos daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipales o al patrimonio de los sujetos de fiscalización, que se hubieran detectado durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de los que se pudieran detectar de manera adicional en los términos de la presente ley;

IX.- El Pliego de Observaciones y medidas de solventación que hubiere emitido;

X.- La relación de las solicitudes de información que los sujetos de fiscalización se hubieran negado a cumplir en tiempo y forma ante el Instituto para el desarrollo de sus funciones; y

XI.- En su caso, los comentarios y observaciones de los sujetos de fiscalización;

Por otra parte, en lo relativo a la integración de las cuentas públicas de los municipios, atento a lo dispuesto por el artículo 22 de la citada Ley, éstas deberán contener:

I.- Los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general, el estado de origen y aplicación de recursos y, en su caso, los informes financieros que apliquen a los sujetos de fiscalización;

II.- El informe de los efectos económicos y sociales que se obtuvieron con la aplicación de los recursos asignados y el avance en la ejecución del plan de desarrollo;

III.- La descripción clara del avance físico-financiero de los programas de inversión, señalando en cada uno, los objetivos, metas, costos y unidades responsables de su ejecución;

IV.- El análisis de los ingresos y egresos reales del ejercicio fiscal a que se refiere la cuenta, comparándolos con los del ejercicio fiscal anterior;

V.- El resumen sobre el alcance de metas programas, subprogramas o proyectos especiales, especificando, en caso de variaciones, las causas que las originaron;

VI.- El informe sobre la ejecución de los recursos por transferencias y aportaciones, especificando importe, causas y la finalidad de las erogaciones, así como el destino último de su aplicación;

VII.- La información sobre la situación de la deuda pública al finalizar el ejercicio; y

VIII.- En general, toda la información que se considere útil para mostrar las acciones realizadas en forma clara y concreta.

**TERCERA.-** Con el desarrollo e implementación de nuevos paradigmas en los procesos de fiscalización, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización instrumentó una Guía Metodológica para evaluar el desempeño municipal, con el objeto de medir la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales, e incluir sus resultados en los Informes de las cuentas públicas respectivas.

**CUARTA.-** Debemos mencionar que en ejercicio de las facultades que previene el artículo 64, fracción XXV de la Constitución Política, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización procedió a la revisión de las Cuentas Públicas Municipales, con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar que se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos aprobados en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados.

Una vez analizadas las propuestas de las Cuentas Públicas del ejercicio 2013, que fueron presentadas en tiempo y forma el pasado 30 de agosto al Congreso del Estado, por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, observamos ciertas irregularidades detectadas por el mismo, que en forma recurrente se dieron en varios municipios de la Entidad, razón por la cual mereció un análisis más detallado, el cual mencionaremos por rubro contable en el siguiente orden:

## **1. FONDOS FEDERALES**

Se detectó que al 31 de diciembre de 2013, en algunos casos no fueron ejercidos en su totalidad los recursos federales asignados, mismos que no fueron reintegrados, incumpliendo así, lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 85 y 176 de su Reglamento, donde se establece que los recursos no ejercidos o devengados al 31 de diciembre, estos deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación con los rendimientos correspondientes que hubieran generado.

## **2. EGRESOS**

### **2.1 Pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto.**

### **2.2 Pólizas de cheque no localizadas.**

### **2.3 Conceptos pagados no ejecutados en Obras Públicas.**

### **2.4 Obras Públicas ejecutadas no autorizadas mediante oficio**

Los citados egresos y su comprobación, en forma reiterada son solicitadas durante el período de la fiscalización por los auditores comisionados.

En dichas situaciones se origina una falta de transparencia por parte de algunos municipios, ya que al no proporcionar la evidencia documental no se tiene la certeza de que el presupuesto aprobado se esté ejerciendo en las partidas autorizadas por sus respectivos ayuntamientos. Con ello, se viene incumpliendo con las siguientes disposiciones legales, los artículos 91, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación los cuales comentamos a continuación:

Es clara la normatividad que señala que el Tesorero Municipal es el responsable de “Documentar toda ministración de fondos públicos”, por lo tanto, no existe razón alguna por la que no se presenten durante la fiscalización las pólizas y su evidencia documental, en cuanto a la comprobación, igualmente es muy claro el Código Fiscal de la Federación en cuanto a los requisitos que se deberán cumplimentar, expresándose de la siguiente manera:

“Art. 29.- Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen, dichos comprobantes deberán reunir los requisitos que señala el Artículo 29-A de este Código. Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

### **2.5. Aumentos de sueldo de los integrantes de los Ayuntamientos sin que hubieran sido autorizados por la Administración anterior.**

En esta razón se viene incumpliendo por algunos municipios con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal que dice: “...El aumento en las dietas de los integrantes del Ayuntamiento, no tendrá efecto en el período constitucional del Ayuntamiento que lo hubiere acordado.

Al elaborar el último Presupuesto de Egresos de su período constitucional, el Ayuntamiento deberá realizar un análisis del monto que perciben por concepto de dieta, para que, en caso de considerar necesario, se lleve a cabo el incremento correspondiente, que tendrá vigencia a partir del 16 de septiembre del próximo año”.

## **3. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33**

### **3.1 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)**

Ha sido reincidente el desvío de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a fines distintos a los establecidos por la ley, como son: fueron

detectados por parte del ISAF, en algunos municipios, traspasos y depósitos a otras cuentas bancarias distintas a la cuenta bancaria única que por ley debe de aperturarse al inicio de cada ejercicio, misma que se utilizará para dar transparencia al uso de los recursos y facilitar la fiscalización y su comprobación; igualmente se detectó Obras realizadas y que no cumplen con los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo, de obras pagadas y que no fueron ejecutadas o materiales no instalados.

Con las actividades anteriores, se viene incumpliendo con lo establecido por el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, misma que establece que “las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como el mantenimiento de infraestructura”.

### **3.2 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)**

De igual manera, observó el ISAF el desvío de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) efectuado mediante traspasos y depósitos a otras cuentas bancarias para ejercerse en el gasto corriente, cuentas distintas a la cuenta bancaria única que por ley deben establecer al inicio del ejercicio. Estos recursos tienen como principal objetivo: “La satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de **sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes**”.

Con dichas acciones se viene incumpliendo reiteradamente con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para arribar a las conclusiones de los dictámenes en cada una de las Cuentas Públicas Municipales, es muy importante observar la metodología utilizada para evaluar seis funciones básicas en el desempeño municipal, misma que arroja una calificación inminentemente técnica a partir de indicadores evitando con ello, la discrecionalidad en su determinación, como se describe a continuación:

1. Gestión financiera;
2. Política recaudatoria;
3. Política del gasto;
4. Administración de fondos federales;
5. Cumplimiento de metas; y
6. Monto cuantificable de observaciones relevantes.

✓ En cuanto a la Evaluación de la Gestión Financiera, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:

Liquidez, Solvencia y Resultado del Ejercicio Presupuestario.

✓ Para la Evaluación a la Política Recaudatoria, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:

Ingresos propios, Ingresos propios *per cápita*, Costo-beneficio de Tesorería y Eficiencia Recaudatoria del Impuesto Predial.

✓ Sobre la Evaluación a la Política del Gasto, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:

Tamaño de la Administración, Gasto corriente por servidor público, Inversión de obra pública, inversión en obras *per cápita*, Retribución en obras en relación con la recaudación.

- ✓ Para la Evaluación a la Administración de Fondos Federales, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:

Gastos en conceptos no autorizados en el FISM, Gastos no autorizados en el FORTAMUN.

- ✓ En relación al cumplimiento de metas, se toma en cuenta el siguiente Indicador:  
Acreditación del cumplimiento de metas.

- ✓ Para la Evaluación del monto cuantificado de las Observaciones Relevantes: Se toma en cuenta el siguiente Indicador:

Monto cuantificado de las Observaciones Relevantes entre el Egreso Total.

Se resalta la necesidad de clasificar a los Municipios en relación a su población, debido a la heterogeneidad de los mismos, quedando de la siguiente manera:

Municipios Rurales	=	Menores a 10 mil habitantes
Municipios Semi-urbanos	=	Entre 10 mil y 100 mil habitantes
Municipios Urbanos	=	Mayores de 100 mil habitantes

De los aspectos más sobresalientes en materia de implementar la Evaluación al Desempeño Municipal, destacan los siguientes resultados:

- a) El ISAF emite su conclusión con elementos técnicos.
- b) Se evita la incorporación de otros intereses en la aprobación o reprobación de las Cuentas Públicas.
- c) Confiabilidad del método de evaluación a los Municipios.
- d) Implementación de acciones de mejora al identificar áreas débiles o deficientes en los Municipios.
- e) Diagnóstico de la situación municipal.
- f) Información para la ciudadanía.

Utilizando la metodología anteriormente reseñada, se determinaron las calificaciones de las administraciones municipales a continuación descritas:

**EVALUACIÓN FINAL CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES 2013**

<b>GRUPO 1</b>	<b>Evaluación final</b>	<b>GRUPO 2</b>	<b>Evaluación final</b>	<b>GRUPO 3</b>	<b>Evaluación final</b>
Cajeme	8.70	Benito Juárez	7.96	Trincheras	7.82
Hermosillo	8.53	Caborca	7.74	Bavispe	7.81
Navojoa	8.29	Puerto Peñasco	7.45	Cucurpe	7.75
San Luís Río Colorado	8.09	Bácum	7.43	Altar	7.72
Guaymas	7.86	Empalme	7.37	Huachinera	7.68
Nogales	6.01	Etchojoa	7.36	Banámichi	7.58
		Agua Prieta	7.01	La Colorada	7.50
		Huatabampo	6.91	Bacerac	7.36
		Cananea	6.83	Bacoachi	7.36
		San Ignacio Río Muerto	6.80	Oquitoa	7.22
		Santa Ana	6.78	Carbó	7.19
		General Plutarco	6.38	San Pedro de la Cueva	7.16
		Elías Calles	6.33	Pitiquito	7.11
		Magdalena	6.24	Sahuaripa	7.02
		Álamos	6.05	Ures	7.02
		Ímuris	6.00	Suaqui Grande	7.02
		Nacozari de García		Huásabas	7.01
				Quiriego	7.01

Yécora	7.00
Arivechi	6.96
Santa Cruz	6.93
Bacadéhuachi	6.84
Naco	6.82
Cumpas	6.67
Rosario	6.67
Opodepe	6.57
San Felipe de Jesús	6.49
Tepache	6.46
Aconchi	6.43
Tubutama	6.38
Soyopa	6.35
Rayón	6.21
Sáric	6.21
San Miguel de Horcasitas	6.20
Nácori Chico	6.19
Baviácora	6.16
Mazatán	6.16
Fronteras	6.14
Granados	6.11
Villa Hidalgo	6.08
Ónavas	6.08
Átil	6.01
Bacanora	5.89
Arizpe	5.87
Huépac	5.86
Moctezuma	5.65
Villa Pesqueira	5.40
Benjamín Hill	5.39
San Javier	5.36
Divisaderos	5.02

En el anterior orden de ideas, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en informes por separado para cada municipio, contenidos en el anexo I del presente dictamen, ha presentado los resultados de la revisión y fiscalización realizada a las cuentas públicas de los setenta y dos ayuntamientos del Estado, emitiendo su conclusión en base a la evaluación del desempeño observado durante el ejercicio fiscal 2013, ajustándose a los lineamientos

establecidos en las consideraciones tercera y cuarta del presente dictamen, determinando que en dos de ellos sus resultados son satisfactorios, sesenta y dos de ellos sus resultados son satisfactorios pero con salvedad, por lo que propone que tales cuentas públicas deben ser consideradas como aprobatorias.

Finalmente, los restantes ocho ayuntamientos, presentan observaciones suficientes para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización proponga que su cuenta pública no debe ser considerada como aprobatoria por esta Asamblea.

Siendo los resultados emitidos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización la base para que este Poder Legislativo cumpla con la función constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los municipios, esta Comisión de Vigilancia considera importante hacer suyos los planteamientos vertidos y someter al Pleno de esta Soberanía el acuerdo respectivo, en los términos señalados con anterioridad.

**QUINTA.-** Con independencia de los resultados del informe de resultados de la cuenta pública municipal y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en las que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del informe de resultados y las contenidas en el informe de fiscalización.

En este sentido, esta Comisión considera jurídicamente viable se autorice al citado Órgano de Fiscalización Superior para que proceda a dar seguimiento a las observaciones generadas por la revisión y, en su caso, iniciar ante quien corresponda, los procedimientos para determinar las responsabilidades que resultaron de la revisión de la cuenta pública de los ayuntamientos de la entidad, con base en las atribuciones legales que le confiere el marco normativo estatal, dando así continuidad a los trabajos realizados por ese organismo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados emitidos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2013 de los Ayuntamientos siguientes:**

1. Cucurpe
2. Opodepe

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados emitidos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **aprueba con salvedad, las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2013 de los Ayuntamientos siguientes:**

- |                   |                            |
|-------------------|----------------------------|
| 1. Aconchi        | 32. Magdalena              |
| 2. Agua Prieta    | 33. Mazatán                |
| 3. Álamos         | 34. Naco                   |
| 4. Altar          | 35. Nácori Chico           |
| 5. Arivechi       | 36. Nacozari de García     |
| 6. Átil           | 37. Navojoa                |
| 7. Bacadéhuachi   | 38. H. Nogales             |
| 8. Bacerac        | 39. Ónavas                 |
| 9. Bacoachi       | 40. Oquitoa                |
| 10. Bácum         | 41. Pitiquito              |
| 11. Banámichi     | 42. Puerto Peñasco         |
| 12. Baviácora     | 43. Quiriego               |
| 13. Bavispe       | 44. Rayón                  |
| 14. Benito Juárez | 45. Rosario                |
| 15. H. Caborca    | 46. Sahuaripa              |
| 16. Cajeme        | 47. San Felipe de Jesús    |
| 17. H. Cananea    | 48. San Ignacio Río Muerto |

- |                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| 18. Carbó                    | 49. San Luís Río Colorado    |
| 19. La Colorada              | 50. San Miguel de Horcasitas |
| 20. Cumpas                   | 51. San Pedro de la Cueva    |
| 21. Empalme                  | 52. Santa Ana                |
| 22. Etchojoa                 | 53. Santa Cruz               |
| 23. Fronteras                | 54. Sáric                    |
| 24. Gral. Plutarco E. Calles | 55. Soyopa                   |
| 25. Granados                 | 56. Suaqui Grande            |
| 26. H. Guaymas               | 57. Tepache                  |
| 27. Hermosillo               | 58. Trincheras               |
| 28. Huachinera               | 59. Tubutama                 |
| 29. Huásabas                 | 60. H. Ures                  |
| 30. Huatabampo               | 61. Villa Hidalgo            |
| 31. Ímuris                   | 62. Yécora                   |

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados emitidos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **no aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2013 de los Ayuntamientos siguientes:**

1. Arizpe
2. Bacanora
3. Benjamín Hill
4. Divisaderos
5. Huépac
6. Moctezuma
7. San Javier
8. Villa Pesqueira

**CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que turne a los titulares de los Órganos de Control Interno Municipales correspondientes, a fin de que den seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en los informes de resultados de las Cuentas Públicas del año 2013 de los municipios y, **en caso de no solventarlas en términos de lo que marca la Ley en la**

**materia, se promueva** ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 64, fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de urgente resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria. Lo anterior, en función de que el artículo 42 de la Constitución Política del Estado antes señalado, establece que esta Soberanía califique las cuentas públicas municipales, de tal forma que pueda cumplirse el deber constitucional señalado.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 18 de septiembre de 2014

**DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA  
PRESIDENTE**

**DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS  
SECRETARIO**

**DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ  
SECRETARIO**

**DIP. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO  
SECRETARIO**

**DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ  
SECRETARIO**

**DIP. PERLA ZUZUKI AGUILAR LUGO**  
**SECRETARIA**

**DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

Hermosillo Sonora, a 25 de septiembre de 2014

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo establecido por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Asamblea a efecto de someter a su consideración el presente **VOTO PARTICULAR** relativo al dictamen presentado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado en relación a las cuentas públicas municipales correspondientes al ejercicio fiscal del año 2013.

En ese sentido, los suscritos hemos procedido a realizar el estudio y análisis legal correspondiente, razón por la que con fundamento en los preceptos legales antes invocados, nos permitimos presentar para su discusión y aprobación, en su caso, el presente:

**VOTO PARTICULAR**

El día 30 de agosto del presente año, le fueron presentadas en tiempo y forma al Congreso del Estado las Cuentas Públicas del ejercicio 2013, por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, mismas que fueron turnadas para su estudio y dictaminación a la Comisión de Vigilancia del mismo.

Con base en el documento presentado, se elaboró el dictamen

correspondiente, mismo que contiene el acuerdo al que la mayoría de los integrantes de dicha comisión llegaron, el cual, quienes suscribimos el presente voto particular, consideramos que no concuerda con el contenido de las cuentas públicas presentadas por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Por tal motivo, manifestamos categóricamente nuestra inconformidad y rechazo con el acuerdo contenido en dicho dictamen, en virtud de que existen observaciones que atentan contra los principios presupuestarios y de ejercicio del gasto público que merecen calificación distinta a la aprobada por la mayoría de los integrantes de la comisión.

Es menester recordar, que la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, tutela en su contenido el uso correcto de los recursos públicos, mismos que deberán ajustarse a los principios de transparencia y revisión de cuentas, por lo que se hace imperioso aclarar, al momento de revisar y calificar las cuentas públicas de los municipios, el buen empleo de los recursos que hayan sido aprobados para los Ayuntamientos por el Congreso del Estado para cada ejercicio presupuestal.

No obstante, como más adelante se detallará, existen municipios que particularmente, han sido objeto de observaciones que consideramos insoslayables, que dejan de aclarar el empleo de numerarios destinados específicamente para ciertas partidas, por lo que ante el vacío y reticencia observado en el cuerpo del dictamen que hemos analizado, es necesario desarrollar el presente voto particular en los siguientes términos:

En lo que respecta al municipio de **Nogales**, debemos observar los siguientes puntos de interés:

- 3,036,009 pesos en gastos por comprobar de funcionarios y empleados que al 15 de mayo de 2014 no se habían recuperado, ni se habían hecho las gestiones necesarias para su recuperación.
- 15 millones de pesos en un préstamo al Organismo Operador de Agua, sin documento de cobro para la recuperación del crédito.

- 40 Millones de pesos observados en obra pública por falta de claridad en contratos, compras, fechas de entregas, conceptos pagados y no realizados etc.
- \$8,500,000 en compras y adjudicaciones sin realizar procedimiento alguno de licitación. Es decir que los proveedores fueron asignados directamente.
- 160 millones de pesos en partida de gastos ejercidos que no estaban contemplados en el presupuesto de egresos.
- Aumento de sueldos para el alcalde y principales funcionarios por un monto total de \$378,756 pesos sin que este haya sido acordado por la administración municipal anterior tal como lo señala la ley.
- En su estado financiero revela en el rubro retenciones y contribuciones por pagar \$31,561,450.00, monto exorbitante en relación al tamaño del municipio.
- Revela con la cuenta Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo un monto de \$107,658,084.00 mientras que en el año anterior cerró con un monto de \$39,890,731.00.
- Los activos no circulantes como lo son terrenos, construcciones, equipo de transporte, mobiliario, entre otros que detallan en su estado financiero, aparenta que disminuyo \$127,478,720.00 de un año a otro. Importante señalar que dichos activos forman parte de los bienes del ayuntamiento y su disminución es en perjuicio del mismo.
- El rubro de Bancos, presentó al 31 de diciembre de 2013 un saldo de \$190,029,627.00, cantidad que habrá de descifrar a que corresponde, ya que en caso de ser recursos federales no ejercidos en tiempo y forma, debieron regresarse en el mes de enero 2014.
- Deudores diversos por cobrar a corto plazo reflejaba en diciembre 2012 \$46,775,828.00 y al 31 de diciembre de 2013 un monto de \$73,639,362.00, por lo que es necesario el análisis e integración de dicho rubro al haberse incrementado en \$26,863,534.00 en un año, recordando que son recursos públicos los que se manejan y se deben utilizar únicamente para lo que son etiquetados.
- El Municipio de Nogales no muestra en el Estado de Egresos de su cuenta pública la obra realizada.

- En Nogales, la hacienda pública municipal o patrimonio municipal en 2012 reflejaba 256 millones en positivo, al 31 de diciembre de 2013 revela 29 millones de pesos negativos.
- El gasto corriente excedió en casi 106 millones en 2013 con respecto al año anterior, servicios personales excedió 24 millones, materiales 30 millones y servicios generales en 53 millones en exceso respecto a lo erogado en 2012.
- La cuenta pública de Nogales revela en 2012 retenciones y contribuciones por pagar 23 millones y para 2013 termina con casi 32 millones. esto es un gran riesgo el dejar de contribuir con las finanzas públicas aun y cuando presenta un saldo al 31 de diciembre de 2013 en bancos por \$190 millones.
- Nogales presenta un desahorro o saldo negativo en el manejo de sus recursos ingresos menos egresos en su cuenta pública de 2013 por \$285,012,420. por eso no presenta inversión pública porque el desahorro sería más grande aun.
- Nogales presenta un activo no circulante en 2012 por 602 millones y en 2013 por 475 millones, por lo que aparenta que dio de baja 127 millones. Decimos aparenta ya que en su página de internet de transparencia no muestra el padrón inmobiliario y vehicular que está obligado a publicar.

En lo que respecta al municipio de **Cajeme**, debemos observar los siguientes puntos de interés:

- Ejercicio de partidas de gastos no contempladas en el presupuesto de egresos por \$3,023,755 pesos.
- \$12,931,028 por pago de medico particular y medicinas para funcionarios y servidores públicos.
- \$3,142,747 observados en obra pública por falta de claridad en contratos, plazos de entrega, expedientes incompletos, etc.
- \$3,552,187 por contratación de servicios por adjudicación directa cuando debieron ser licitados.

En lo que respecta al municipio de **Navojoa**, debemos observar los siguientes puntos de interés:

- 10 millones en la compra de un terreno de 42,761 metros de forma directa, sin realizar ningún tipo de procedimiento, ni presentarlo al cabildo para su aprobación. Además no se cuenta con la escritura pública que acredite la propiedad del bien y así poder registrarlo como un activo y patrimonio municipal.
- \$19,930,004 pesos en la construcción de gradas para el estadio olímpico. Obra que presento incompleta, con fallas en estructura y varios vicios.
- 30 millones de pesos en compras sin haber realizado procedimiento de licitación alguno.
- \$2,262,514 en pago de servicio médico particular para funcionarios municipales.
- Compras con recursos del SUBSEMUN por \$1,900,000 pesos sin realizar procedimiento alguno, es decir sin licitarlos.
- Varias obras con recursos del ramo 33, fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal tanto de administración directa donde se hicieron pagos por conceptos no entregados y se contrataron maquinara y equipo particulares.
- La cuenta de otros activos diferidos arroja un saldo al 31 de diciembre 2013 por \$149,102,526 y la cuenta de pasivo Prestamos de la Deuda Pública Interna por pagar a largo plazo el saldo a la misma fecha es \$149,102,526. En el estado de actividades, reflejan como ingreso por financiamientos \$149,102,526 y en inversión de obra pública \$272,903,403, sin embargo en el pasivo aún están los Contratistas por pagar a corto plazo por \$123,304,986 por lo que no queda claro cuál fue en definitiva la inversión de obra pública en 2013.
- La variación en adquisiciones de equipo de transporte fue casi de 6 millones de pesos, por lo que se sugiere solicitar información del detalle de ello y la forma de adjudicarlo.
- En el estado de actividades el municipio de Navojoa incluyo los ingresos por financiamientos por \$ 149, 665,000, sin embargo, en apego a los lineamientos de contabilidad gubernamental emitidos por CONAC estos dineros no forman parte de los ingresos de un municipio. Por lo anterior, de suprimirse este rubro en apego a la norma referida y considerar tal como se informa en la cuenta pública 2013 que los intereses y adeudos de ejercicios fiscales anteriores (adefas) pagadas fueron de \$12,145,179, el desahorro para este municipio por 2013 fue de \$297,634 pesos en

lugar del ahorro de 69 millones que han presentado. FACTOR IMPORTANTE PARA SER CONSIDERADO CON CALIFICACION APROBATORIA POR PARTE DEL ISAF

En lo que respecta al municipio de **H. Guaymas**, debemos observar los siguientes puntos de interés:

- Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores.
- Como muestra se encontraron cheques girados por 347,819 pesos en tránsito girados a favor de contratistas mismos que se encontraban físicamente en tesorería y sin la firma del titular.
- \$13,986,000 de pesos pertenecientes a CONADE que no fueron reintegrados.
- \$5,376,885 de pesos en compras y prestaciones de servicios, sin realizar los procedimientos de licitación adecuados.
- \$35.6 millones de pesos observados en obras públicas por carecer de los mínimos requisitos, las que pudieron ser observadas no fueron terminadas a tiempo y tenían avances menores al 80%, la mayoría no pudieron ser corroboradas ya que no contaban con el expediente, contratos mal realizados o con ausencia de los mismos, conceptos pagados sin ser instalados.
- La cuenta Bancos presenta un saldo al 31 de diciembre de 2013 de \$ 386,132,600, después que en 2012 termino con un saldo en rojo en dicho rubro.
- En el activo no circulante hay fuertes variaciones por lo que se necesita la integración en cada uno de los rubros, la autorización y proceso para las nuevas adquisiciones y desglosar al detalle la cuenta presentada como Otros Activos Diferidos debido al incremento en mas de 300 millones de pesos.
- En pasivo las cuentas por pagar a corto plazo superan los 149 millones de pesos por lo que es importante el detalle que conforman los mismos, su antigüedad y fechas de vencimiento, sobre todo al tener suficiencia en bancos y no haber liquidado los compromisos contraídos.

- Resalta el egreso en el rubro de Servicios Personales que ascienden a \$ 229,463,386, cifra superior a lo que invierte Navjoa en el mismo rubro que fue de \$ 157,257,967, por lo que será interesante conocer sobre el número total de empleados que compone en Guaymas su nómina.
- En la cuenta de Deudores por impuesto predial, se aplicaron prescripciones por adeudos del impuesto predial urbano, es decir, se cancelaron deudas por un monto de \$1,629,505, no demostrando el municipio las gestiones administrativas o jurídicas para ello.

En lo que respecta al municipio de **Puerto Peñasco**, debemos observar los siguientes puntos de interés:

- Préstamos personales a empleados y funcionarios por \$99,500 pesos sin que a la fecha se hayan realizado gestiones para su pago.
- Se recibieron 7 terrenos como pago de prediales de las empresas MJRP S.A. de C.V. y JM RP S.A. de C.V. por un valor de 147,466 cuando en realidad su valor era de \$92,104 pesos, resultando un perjuicio para el municipio.
- Ingresos por \$1,333,049 sin estar permitidos en el presupuesto del 2013
- Pólizas de egresos por \$548,376 sin evidencia documental.
- Partidas de gastos por \$3,105,366 sin estar contemplados en el presupuesto de egresos 2013.
- Utilización de \$123,635 pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FSIM) para becas municipales. Mismo que a la fecha no se ha reintegrado.
- Utilización de fondos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FSIM) por \$1,330,000 pesos de los cuales solo se han reintegrado 520 mil pesos.
- Deuda para con el Municipio por parte de un ex funcionario por la cantidad de \$130,259 pesos. Sin que a la fecha se haya entablado algún procedimiento para su recuperación.
- Observaciones en obras públicas por la cantidad de \$6,852,877 debido a no contar con los mínimos requisitos para llevarlas a cabo, fechas de entrega incumplida,

vicios ocultos, contratos incompletos o falta de los mismos. Además de esa cantidad \$369,661 pesos fueron pagados por conceptos no instalados.

- Municipio sin liquidez, al reflejar el total de su activo circulante en 155 millones, mientras que sus pasivos exigibles a menos de un año es de 263 millones.
- Municipio sin solvencia económica, debido a que su activo total, es decir todos sus bienes y dineros suman \$ 276 millones, mientras que sus deudas a corto y largo plazo suman 400 millones de pesos.
- No se encontraron bienes con valor de 842 mil pesos, que estando registrados en contabilidad no así físicamente, esto dentro del organismo operador del servicio de limpia.

En lo que respecta al municipio de **Álamos**, debemos observar los siguientes puntos de interés:

- Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores.
- \$173,520 pesos en saldo de deudores por solares, más no se encuentran documentos firmados como compromiso de pago por parte del deudor.
- Deudores por solares con comprobante por la cantidad de \$407,647 sin que a la fecha se haya iniciado algún procedimiento para la recuperación del adeudo.
- Contrato de crédito con un particular por 465 mil pesos sin que exista aprobación del Ayuntamiento ni autorización del Congreso del Estado
- Compras por un total de \$234,472 en un comercio propiedad del padre del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
- Pagos a un particular en calidad de proveedor del Ayuntamiento por \$567,853, siendo familiar del titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Utilización de fondos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por un monto de \$119,919 en conceptos distintos a los permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal Federal. Quedando pendientes de reintegrarse en su totalidad.

- Pólizas de egresos por la cantidad de \$770,474 sin pruebas documentales que las acrediten.
- Observaciones de obra por \$60, 661,381 por no contar con los mínimos requisitos, fallas en contratos, incumplimiento de procedimientos, incumplimiento en fechas de entrega, obras que no pudieron revisarse. Obras presupuestadas por un monto y en las que se invirtió más de lo presupuestado sin contar con la autorización.
- El pasivo circulante arroja un saldo al 31 de diciembre de 2013 de \$72,715,604.
- En pasivo no circulante existe la cuenta de 2,508,637, que en el año 2012 no se revelo saldo alguno y para el 2013 se explica que se recibió del FFRES, Fideicomiso de Fondo Revolvente del Estado de Sonora \$3, 205,000 menos las amortizaciones efectuadas \$696,363. Sin embargo al confirmar el saldo con la Secretaria de Hacienda Estatal, se informó que el municipio de Álamos adeuda \$2,867,966.00 por lo que existe discrepancia de 359,329.00
- Dentro de las cuentas de orden se revelan deudores por Predial al 31 de diciembre de 2012 por 7,059,085 y al 31 de diciembre de 2013 por 4,573,620, esto es una variación de 2,485,465. Esta variación puede interpretarse de dos formas: Se cancelaron cuentas por cobrar de deudores de impuesto predial, y en este caso se requiere autorización y análisis para demostrar que son incobrables o Que se recuperaron prediales y por ello disminuyó, sin embargo, en sus ingresos por impuestos no se refleja.
- De la fiscalización efectuada por ISAF a la cuenta pública de Álamos al 31 de diciembre de 2013, se detectó un saldo en bancos que corresponde a un remanente por reembolsar a la federación por \$57,880,035, correspondientes a los programas federales siguientes: Programa de Empleo temporal \$200,000, Convenio para el otorgamiento de subsidios del ramo 23:provisiones salariales y económicas por \$35,274,904, y otro Convenio para el otorgamiento de subsidios del ramo 23: provisiones salariales y económicas por \$ 22,405,131. Recomendable hacer un análisis de estos remanentes y verificar su devolución en 2014 para evitar responsabilidades administrativas y penales.

- Dentro del análisis del activo no circulante, específicamente equipo de transporte, se detectó en la revisión de la cuenta pública 2013 por ISAF, que existe un vehículo con valor factura de \$199,950.00 que no se registró en contabilidad. Así también esta detectado que el municipio recibió equipos en calidad de comodato y no los tiene registrados en su contabilidad.

En las apuntadas condiciones, los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, nos vemos en la necesidad de presentar este Voto Particular para solicitar a esta Soberanía que en un ejercicio plenamente responsable de la función legislativa que nos fue encomendado por mandato popular, rechazemos el Dictamen que presentan la mayoría de los integrantes de esta Comisión, por lo que proponemos de manera alternativa el siguiente punto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados emitidos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2013 de los Ayuntamientos siguientes:**

1. Cucurpe
2. Opodepe

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados emitidos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **aprueba con salvedad, las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2013 de los Ayuntamientos siguientes:**

- |                |               |
|----------------|---------------|
| 1. Aconchi     | 34. Magdalena |
| 2. Agua Prieta | 35. Mazatán   |

- |                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| 3. Altar                     | 36. Naco                     |
| 4. Arizpe                    | 37. Nacori Chico             |
| 5. Ariveche                  | 38. Nacozari de García       |
| 6. Átil                      | 39. Ónavas                   |
| 7. Bacadéhuachi              | 40. Oquitoa                  |
| 8. Bacanora                  | 41. Pitiquito                |
| 9. Bacerac                   | 42. Quiriego                 |
| 10. Bacoachi                 | 43. Rayón                    |
| 11. BÁCUM                    | 44. Rosario                  |
| 12. Banámichi                | 45. Sahuaripa                |
| 13. Baviácora                | 46. San Felipe de Jesús      |
| 14. 14Bavispe                | 47. San Ignacio Río Muerto   |
| 15. Benito Juárez            | 48. San LuÍs Rio Colorado    |
| 16. Benjamín Hill            | 49. San Miguel de Horcasitas |
| 17. H. Caborca               | 50. San Pedro de la Cueva    |
| 18. H. Cananea               | 51. Santa Ana                |
| 19. Carbó                    | 52. Santa Cruz               |
| 20. La Colorada              | 53. Sáric                    |
| 21. Cumpas                   | 54. Soyopa                   |
| 22. Divisaderos              | 55. Suaqui Grande            |
| 23. Empalme                  | 56. Tepache                  |
| 24. Etchojoa                 | 57. Trincheras               |
| 25. Fronteras                | 58. Tubutama                 |
| 26. Gral. Plutarco E. Calles | 59. H. Ures                  |
| 27. Granados                 | 60. Villa Hidalgo            |
| 28. Hermosillo               | 61. Villa Pesqueira          |
| 29. Huachinera               | 62. Yécora                   |
| 30. Huásabas                 |                              |
| 31. Huatabampo               |                              |
| 32. Huépac                   |                              |
| 33. Ímuris                   |                              |

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados emitidos por el Instituto Superior de Auditoría y

Fiscalización, anexos al presente dictamen, **no aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2013 de los Ayuntamientos siguientes:**

1. Álamos
2. Cajeme
3. H. Guaymas
4. Moctezuma
5. Navojoa
6. H. Nogales
7. San Javier
8. Puerto Peñasco

**CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que turne a los titulares de los Órganos de Control Interno Municipales correspondientes, a fin de que den seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en los informes de resultados de las Cuentas Públicas del año 2013 de los municipios y, **en caso de no solventarlas en términos de lo que marca la Ley en la materia, se promueva** ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes.

**QUINTO.-** El Congreso del Estado de Sonora instruye al Presidente de la Mesa Directiva, a efecto de que gire una atenta invitación a los Tesoreros y a los Titulares de las Direcciones de Obras Públicas de los Municipios de Álamos, Cajeme, Guaymas, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco y Quiriego, con el objeto de programar una reunión de trabajo con la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que informen a esta soberanía sobre las observaciones e irregularidades presentadas en el informe de la Cuenta Pública Municipal correspondiente.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**  
Hermosillo, Sonora, a 25 de septiembre de 2014

**DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ.**

**DIP. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO.**

**DIP. PERLA ZUZUKI AGUILAR LUGO.**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.